

VERSIÓN PÚBLICA DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU III SESIÓN ORDINARIA DEL 2013, CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013.

LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

Fecha de Clasificación: 5 de febrero de 2014. **Unidad Administrativa:** Secretaría Técnica del Pleno. **Confidencial:** Si, por contener información confidencial; por lo anterior, el 5 de febrero de 2014 se elaboró versión pública de la presente Versión Estenográfica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ("LFTAIPG"), 30 de su Reglamento y del Lineamiento Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ("Lineamientos Generales").

Núm. de Resolución	Descripción del asunto	Fundamento legal	Motivación	Secciones Reservadas y Confidenciales
III.4	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza que se realice la concentración radicada bajo el expediente No. E-IFT/DGCC/CC/CNC/0002/2013, notificada por Satmex International Cooperative U.A., Intenal Mexicana, S.A.P.I. de C.V., Alejandro Sainz Orantes, Centerbridge Capital Partners SBS (Cayman), L.P., Eja Holdings LTD, Satmex International B.V., Holdsat México, S.A.P.I. de C.V., Satélites Mexicanos, S.A. de C.V. y Eutelsat, S.A.	Artículo 31 Bis, de la Ley Federal de Competencia Económica; y Artículos 18 fracción I y Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	Confidencial toda vez que su difusión puede causar un serio perjuicio a los particulares.	Páginas 2, 3, 4, 5, 6 y 14.

Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica: Lic. Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

Fin de la leyenda.



PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

México, D.F., a 27 de noviembre de 2013

Versión estenográfica de la III Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno de este Instituto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Pues ahora si, bienvenidos a todos a la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno. Nos va a acompañar la prosecretaria, en virtud de que el secretario se encuentra fuera de México por cuestiones personales. Entonces, le pediría a la prosecretaria, por favor, que verificara si existe quórum.

Lic. Yaratzet Funes López: Gracias, presidente. Buenas tardes a todos. Y le informo que con la presencia de los siete comisionados podemos llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. De acuerdo con la carpeta que fue previamente circulada a solicitud de la Unidad de Servicios a la Industria, se bajarían del orden del día los puntos enumerados en los numerales III.1 a III.5 con el propósito de atender los comentarios que se recibieron por parte de los comisionados.

Y solicito yo incluir en el orden del día y a su consideración, la política de comunicación social para aprobación de este Pleno que presentaría el coordinador general de Comunicación Social. Entonces, si están ustedes de acuerdo, solicito se aprueba este orden del día. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: De acuerdo.

Lic. Yaratzet Funes López: Presidente, por unanimidad se aprueba el orden del día con los ajustes que se harán a las actas correspondientes y al orden del día.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Por una cuestión de orden seguiríamos con el orden del día tal cual se repartió en la carpeta, pero en las actas y en el orden del día que finalmente se emitirá, se publicará, se ajustaría el orden haciéndose estas adecuaciones, eliminando del III.1 al III.6 e incorporando como III.12 la política de comunicación social.

En ese caso, pasaríamos, entonces, al primer punto del orden del día, que está previsto como numeral III.6 y dada la naturaleza similar con los puntos III.7 y III.8, pediría que se abordaran por el área.

Le damos la palabra al Licenciado Rafael Eslava, titular de la Unidad de Servicios a la Industria.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias, presidente. Buenas tardes a todos, señores comisionados. Estos tres asuntos tienen consistencia y guardan similitud con asuntos ventilados en el seno de este Pleno en su sesión pasada. Se refiere a la petición de tres empresas, en este caso concreto, tres empresas que son concesionarias de títulos de concesión para prestar servicios de provisión de capacidad de enlaces de microondas punto a punto y multipunto.

Como ustedes recordarán, estas concesiones se otorgaron con la salvedad de que al término de su vigencia, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así lo establece la concesión respectiva, licitará las frecuencias al término de llegada la vigencia de las concesiones.

Estas peticiones de los concesionarios versan sobre la modificación de esta condición, a efecto de que sea consistente con lo que mandata actualmente el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones en el sentido de que es un derecho de los concesionarios solicitar la prórroga

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

de sus respectivas concesiones, sin perjuicio de la potestad que guarda la autoridad de emitir pronunciamiento favorable o desfavorable respecto de esa petición de prórroga.

No quisiera ahondar mucho en el tema, porque creo que es un tema que ustedes, señores comisionados, lo conocen muy bien. Son las generalidades de los asuntos. Guardan consistencia con los anteriores asuntos aprobados ya por este Pleno. Los proyectos de resolución están consolidados precisamente en el mismo sentido que las resoluciones previas autorizadas por este Pleno.

Serían las cuestiones generales, señor presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Se utiliza, entonces, la misma redacción que en su oportunidad aprobamos respecto a la modificación de los títulos de concesión.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Exactamente la misma. Nada más me gustaría hacer un comentario. En una reunión previa fuera del seno de este Pleno, comentando con los señores comisionados una sugerencia que en estas tres resoluciones se instruyera, no a la presidencia de este Instituto, sino al área sustantiva a formalizar la resolución de este Pleno, exteriorizando la voluntad del Pleno mediante la modificación respectiva de la condición.

Nada más quiero llamar su atención, que en los casos anteriores que fueron once, ya el Pleno acordó que fuera el señor presidente. Si no tienen inconveniente para ser consistentes con esas once resoluciones previas, muy respetuosamente sugiero que se adopte la misma forma, que el señor presidente notifique o formalice la resolución de este Pleno. Y para otros posteriores de modificaciones de concesiones, pues si ustedes lo estiman conveniente, sea el titular del área de la Unidad de Servicios a la Industria, en este caso yo, el que formalice la decisión del Pleno.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Por una cuestión de consistencia, yo estaría de acuerdo con eso. Se abre discusión si alguien quiere señalar algo respecto a este punto. No habiendo nadie registrado para hablar, lo sometemos, entonces, a votación. Los que estén a favor de aprobar este punto del orden del día sírvanse manifestarlo.

Lic. Yaratzet Funes López: Presidente, le informo que por unanimidad de votos se aprueban los asuntos III.6, III.7 y III.8.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos, entonces, al punto III.9 y le damos la palabra, por favor, a Juan Manuel Hernández, director general de Concentraciones.

C. Juan Manuel Hernández: Este es el CNC, la Concentración número dos que ya metemos al Pleno. Y ésta es una operación por medio la cual la empresa Eutelsat, es una empresa francesa, adquiere [REDACTED] acciones directa o indirectamente de las empresas Satmex International, Holsat México y Satélites Mexicanos Otsamex.

Esta operación se notificó en la extinta Comisión Federal de Competencia el 4 de septiembre. Y el 24 de septiembre fue remitida al Instituto. El plazo para notificar la resolución vence el 11 de febrero de 2014.

La operación actualiza la fracción II del artículo 20 de la Ley Federal de Competencia Económica y fue notificada en tiempo conforme al artículo 18 del reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica. Las partes no negociaron cláusulas de no competir.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

En cuanto al análisis económico se tiene lo siguiente. Las actividades de las empresas adquiridas son las siguientes: Satmex International y Holsat México son tenedoras de acciones de Satmex y no tienen ninguna actividad adicional en el mercado.

En el caso de Satmex, esta empresa se dedica a la provisión de capacidad satelital para servicios fijos por satélite. Al respecto, Satmex tiene tres concesiones, una, son concesiones para operar satélites que se ubican en la órbita geoestacionaria, es decir, aquella órbita que permite tener huella siempre en una parte fija del territorio en el planeta Tierra.

Las posiciones geoestacionarias que ocupa Satmex son la 109.2° en la longitud oeste, la 113° longitud oeste también y, la 116.8° longitud oeste, igualmente, que son posiciones satelitales o geoestacionarias que se asignan a México como país.

Las bandas de frecuencia que explotan los satélites de Satmex son las bandas [REDACTED]. En el caso de Eutelsat, esta empresa provee también servicios de capacidad satelital para servicios fijos por satélite. Esta empresa, cabe mencionar, [REDACTED]

[REDACTED] esta empresa francesa si tiene un [REDACTED] de las acciones de una empresa que se llama Hispasat, S.A., que es una empresa española, que a su vez tiene [REDACTED] acciones de una empresa que se llama Hispasat México. Y esta empresa Hispasat México sí provee servicios fijos satelitales. Sin embargo, esta empresa lo hace a través de satélites extranjeros, es decir, esta empresa si tiene posiciones geoestacionarias asignadas a México, pero a través de satélites extranjeros, sí presta servicios fijos satelitales y para eso tiene concesiones, para prestar ese tipo de servicios utilizando satélites extranjeros.

En el caso de estas empresas, si evaluamos las actividades, [REDACTED] a través de Hispasat. Las empresas coinciden en el mercado de provisión de capacidad satelital para servicios fijos por satélites. Y este tipo de servicios se refieren a comunicaciones de estaciones satelitales con estaciones terrenas fijas. A diferencia de otro tipo de servicios satelitales, estos servicios efectivamente se hacen con estaciones que no son móviles. Por ejemplo, hay otro tipo de satélites que prestan servicios satelitales móviles y también servicios satelitales de radiodifusión. Estas empresas solamente prestan servicios satelitales fijos.

En la característica de este tipo de satélites que prestan este tipo de servicios es que operan en frecuencias menores a 14 mil 500 Gigahertz y las señales pueden ser bidireccionales. Aparte estas empresas operan en un mercado mayorista. El mercado mayorista se refiere a la prestación de servicios satelitales fijos a empresas de telecomunicaciones. Estas empresas de telecomunicaciones que también son concesionarias y que son clientes, a su vez prestan servicios minoristas, es decir, a los clientes en última instancia o a los consumidores finales en última instancia. Lo importante a rescatar aquí es que las empresas involucradas en la operación prestan servicios mayoristas.

En cuestión de, si bien éste es el mercado, se evaluó la posibilidad de que dentro de este mismo mercado hubiera mercados más pequeños, más estrechos y eso nos lo da un análisis de sustitución. A respecto se identificaron diversas bandas en el cual se pueden descomponer los servicios satelitales fijos. Uno de ellos es la banda C, que operan en las frecuencias descendente 3 mil 700 a 4 mil 200 Gigahertz y ascendente en los 5 mil 925 a 6 mil 425 Gigahertz. Este tipo de banda tiene la característica que prácticamente, tiene un buen nivel de transmisión, una amplia

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

cobertura y en general la señal no se desvanece con lluvia o condiciones ambientales adversas para otro tipo de bandas que sí sufren de pérdida de transmisión.

En términos de aplicaciones, por ejemplo, este tipo de características técnicas hacen que la transferencia de datos o video, etcétera, pueda ser más eficiente a través del uso de la banda C. Por ejemplo, el tipo de aplicaciones que se pueden realizar a través de la banda C es telemedicina, transacciones bancarias, redes empresariales y servicios de acceso universal, voz y datos.

Hay otra banda que es utilizada por este tipo de servicios satelitales fijos que es la banda KU, por ejemplo, y este tipo de banda KU tiene frecuencias asociadas descendente 11700 a 12200 Gigahertz y ascendente de 14000 a 14500 Gigahertz. Y este tipo de banda, por ejemplo, si presenta problemas de desvanecimiento con el ambiente, con la temperatura, las lluvias, etcétera. Y tiene haces más pequeños, por lo cual estos haces se centran en zonas específicas de demanda y se puede utilizar en términos de aplicaciones en servicios de DTH y conectividad aeronáutica y marítima.

Estas distintas características técnicas, pero también en aplicaciones, harían que la banda C y la banda KU principalmente, bueno, este tipo de bandas pudieran no ser consideradas sustitutas, es decir, no sirven para los mismos fines en términos de usos. Y por lo tanto, el mercado de servicios satelitales fijos se pudiera descomponer o se pudiera dividir en otros dos mercados más pequeños.

Sin embargo, [REDACTED] no se tienen datos para calcular participaciones de mercado, considerando estas divisiones. Y por otra parte la participación de mercado de Hispasat en el mercado nacional de servicios satelitales fijos son menores, es decir, tampoco se ve la necesidad de ir a mercados más estrechos, por lo cual el análisis del mercado se quedó a nivel genérico que es el de servicios satelitales fijos.

En cuestión de la dimensión geográfica, el mercado se consideró nacional en virtud de que se requiere títulos de concesión ya sea para ocupar posiciones geoestacionarias asignadas a México o para proveer capacidad satelital asociados a satélites extranjeros.

Considerando estos elementos, el mercado de servicios fijos satelitales bajo una dimensión geográfica nacional nos arroja las siguientes participaciones en términos de la capacidad de comercializar.

En este caso, se utilizan la base de mediciones a través de la capacidad que tiene cada transponedor que se coloca en los satélites y en base a esa capacidad total, por cada empresa se saca la participación de mercado y que al final resulta en una capacidad comercializada, la capacidad que los clientes, empresas en telecomunicaciones, demandan de cada una de las empresas que ofrecen este tipo de servicios fijos satelitales.

Considerando estos elementos, Intelsat que no está involucrada en la operación tiene una participación de [REDACTED]. Satmex que sí está involucrada en la operación tiene una participación de [REDACTED]. Hispasat [REDACTED] tiene una participación de [REDACTED]. Y otro competidor importante es la empresa CES, que tiene el [REDACTED].

Considerando esta estructura de mercado, se obtuvo que la participación conjunta de Satmex y de Hispasat [REDACTED]. Y también se tiene que los índices de Herfindahl y dominancia son superiores a los 4 mil 300 puntos. Bajo criterios internacionales, incluyendo de los Estados Unidos de América y de Europa, resulta que estos índices serían indicativos de que el mercado

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

está muy concentrado. Hay pocos participantes y pocas empresas tienen una participación conjunta relevante en el mercado.

La variación del índice de Herfindahl fue de 160 puntos y la variación del índice de dominancia es negativa en 163 puntos. Al final estos criterios son pura referencia. En el área de la Dirección General de Concentraciones y en la Unidad de Competencia se están preparando algunos criterios, bueno, estamos en proceso de tenerlos listos y después de proponérselos al Pleno, todavía no los tenemos listos para sacarlos y que se utilicen como referencia. Pero en lugar de eso utilizamos referencias internacionales y las referencias internacionales nos dicen que el mercado está muy concentrado. Y en función de esa situación hicimos un análisis de efectos, comúnmente cuando las participaciones de mercado son muy pequeñas y los índices de concentración también arrojan valores pequeños, un análisis de efectos no se hace relevante o profundizar en un análisis de efecto no se hace tan importante.

Sin embargo, en este caso dado que el mercado se encuentra concentrado procedimos a profundizar un poco más en el análisis y los resultados fueron los siguientes.

En el caso, se consideró la participación de Hispasat y se observa que ésta es relativamente baja, [REDACTED] respecto a la demanda total en el mercado. Aparte existe un competidor líder que es la empresa Intelsat que tiene [REDACTED] respecto a las participaciones calculadas en función de la capacidad comercializada.

Por otra parte se descartan efectos de coordinación. Lo anterior es importante por lo siguiente. En el caso de Intelsat es la empresa líder con el [REDACTED]. Satmex tiene [REDACTED], es la segunda empresa en el mercado y con la concentración con Hispasat que tiene [REDACTED], se convertiría en un competidor un poco más grande. Sin embargo, no llega a alcanzar a Intelsat que es la empresa líder en el mercado.

Cuando la participación de la empresa que está en el segundo posicionamiento se acerca a la que está en el primer lugar, se corre el riesgo de que se generen efectos de coordinación, esto porque por una parte se reduce el número de competidores, se aumenta el nivel de concentración y los principales jugadores en el mercado tienden a tener participaciones de mercado más simétricas.

Si se cumplen otros elementos, esta situación podría generar efectos de colusión y al final llevaría a efectos de coordinación que implicaría colusión implícita o explícita en el mercado y eso generaría efectos contrarios a la competencia, la misma concentración llevaría a un nivel, a una estructura de mercado que sería procolusiva.

En este caso, se descartan los efectos a la coordinación porque a pesar de que la concentración conduce a un segundo jugador con un mayor posicionamiento, la participación entre el primero y el segundo, hay todavía una diferencia de participaciones importantes que es superior al [REDACTED]. Es decir, todavía hay una simetría muy importante en participaciones de mercado entre el primer y el segundo jugador en este mercado. Aparte de que existen otros elementos que se verán ahorita que también impiden que estas empresas tengan la capacidad de incentivos a coordinar sus actividades.

Yendo a los siguientes puntos, se tiene también que en el mercado existen clientes importantes y sofisticados, por ejemplo, la empresa Telmex es un cliente demandante de este tipo de servicios, la empresa América Móvil también está involucrada aquí. SKY, por ejemplo, pudiera ser un demandante de este tipo de servicios. Y la sofisticación e importancia de este tipo de clientes sería un importante mecanismo para disciplinar un posible comportamiento anticompetitivo por parte de

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

las empresas que se están concentrando, e, incluso, de la empresa líder que es Intelsat en caso de que se pensara en efectos coordinados.

También se tiene lo siguiente. Se calcularon participaciones de mercado en función de la capacidad instalada. De aquellos operadores con huella en México y con concesión para prestar servicios en territorio nacional.

Este tipo de operadores que están actualmente en México de los que citamos hace rato, CES, Intelsat, Satmex e Hispasat tienen huella en territorio nacional, pero también tienen huella en otras regiones del continente americano. Todas las participaciones que se presentaron en un inicio, no representan toda la capacidad instalada que estas empresas tienen, sino que hay una capacidad adicional que pudiera estar disponible en el territorio mexicano; sin embargo, está siendo comercializada en otros países de América. Y si tomamos en cuenta esa capacidad instalada total de esas empresas que tienen en huella en México, la configuración de las participaciones de mercado sería distinta.

En este caso, Intelsat tendría una participación de [REDACTED], CES de [REDACTED], Satmex de [REDACTED] e Hispasat de [REDACTED]. Es decir, considerando la capacidad instalada total de estas empresas, la participación de mercado de Satmex e Hispasat se diluye sustancialmente.

Por otra parte, existen operadores con huella en México, aunque no tienen concesión. Estas empresas, bueno, estos son los que acabamos de decir, hay otros operadores que son operadores extranjeros que tienen huella, pero no tienen cobertura. Este tipo de empresas se pueden considerar competidores potenciales, dado que lo único que necesitarían es una concesión que les tardaría 120 días naturales en conseguirla, en caso de que vieran una oportunidad de negocios, un incremento de precios en el mercado nacional que los incentivaría a traer señales que están disponibles en otros países a nivel del territorio nacional y eso también significaría un importante mecanismo de disciplina para los jugadores que están participando en el territorio nacional actualmente.

Hay otro competidor potencial que se llama Quetsat. Esta empresa opera satélites que prestan [REDACTED]. Esta empresa también representa un mecanismo de disciplina o de amenaza, dado que igual si viera una oportunidad de negocios, podría dedicar capacidad a prestar servicios fijos satelitales.

Todos estos elementos en conjunto [REDACTED] a la conclusión de que no existirían efectos o no se preverían efectos contrarios al proceso de competencia y no se crearían efectos unilaterales ni coordinados que fueran en contra de la competencia. Por lo tanto, considerando todos estos elementos, el dictamen que se propone, sugiere autorizar la concentración en los términos en que fue planteada por las partes.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Juan Manuel. Está a consideración el proyecto presentado por la Unidad de Competencia Económica. No sé si alguien quisiera hacer uso de la palabra. Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Muchas gracias. En referencia al dictamen de la presente resolución que se nos está presentando, considero que tiene los elementos suficientes para el análisis. Coincido con la propuesta del área, se analizó que existe suficiente capacidad disponible en el mercado y competidores potenciales, además que existen adquirentes con

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

suficiente poder de negociación. Y también se revisaron los planes de despliegue futuro de capacidad, con lo que creo que se pueden descontar preocupaciones de que la concentración genere efectos adversos a la competencia.

No obstante, si quisiera solicitar que en la resolución se refleje mayores datos que ahorita no se encuentran, pero que sí están en el dictamen y en el análisis que efectuó el área. Entonces, simplemente, ésa sería mi petición de que se enriquezca la resolución con elementos adicionales que ya analizó el área.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Juan Manuel?

C. Juan Manuel Hernández: Ah, muy bien. En este caso, ya le hicimos algunos cambios a la resolución que incorporan algunos de esos comentarios. Entonces, si los quisieran revisar aquí también están listos para su consideración también.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: No sé si alguien más quisiera hacer uso de la palabra. Sí, Comisionada Labardini

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Gracias, presidente. Buenas tardes. Hemos seguido el proceso de este asunto, entiendo es confidencial. Y que pido para efectos de guardar, salvaguardar esa confidencialidad y reserva de asunto de este tipo y otros de competencia económica, se separen del orden del día, de modo que queden al final o al principio y puede quedar muy claro el carácter ya sea reservado o confidencial y sea más fácil separarlo de aquellos que son públicos.

Tengo una inquietud, ya de alguna manera la respondió, pero un poco para ir normando criterios. Entiendo que están en proceso de elaborar unos criterios sobre los grados de concentración, los índices Herfindahl. Y qué bueno que así sea. Entiendo que hay, por ejemplo, actualmente, o ya tienen algún tiempo, unos criterios que eran de la Comisión Federal de Competencia Económica que no vamos a aplicar aquí, conforme a los cuales quizá esta concentración no pasaría la prueba.

Nada más quisiera entender por qué no nos gusta ese índice, perdón, ese método de cálculo de índices para determinar el grado de concentración. Quizás son muy estrictos, quizás no son adecuados para este tipo de industria, pero quisiera saber cómo se verían o cómo serían estos criterios en los que, entonces, nosotros quisiéramos adoptar y que difieren de los publicados, bueno, ya tienen sus años, en 98, por la extinta Comisión Federal de Competencia.

C. Juan Manuel Hernández: Sí, perfecto. Sí, precisamente este elemento de que las industrias son distintas, los criterios que ahorita están en la Comisión Federal de Competencia aplicarían para un tipo de industria que es distinta al de telecomunicaciones y radiodifusión. En la parte de telecomunicaciones y de radiodifusión se observan mayores niveles de concentración. Y si aplicamos ese tipo de criterios nos podría llevar a ciertas conclusiones que no corresponden al tipo de industria.

Entonces, ese tipo de aspectos se están cuidando en la nota y resolución que estamos preparando con el objeto de que lo se considere, efectivamente, sea aplicable más a la industria de telecomunicaciones y radiodifusión.

Por la otra parte, la Comisión, bueno, tenemos entendido que en la Comisión también están pensando ya en cambiar los índices. Incluso, parece que están pensando en elevar un poquito los umbrales también, lo cual no lo tenemos con certeza, pero podría ser así.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Lo que nos preocupa, justamente en estas industrias, es la altísima concentración. Entiendo que hay altos costos fijos, entiendo que hay ciertas economías de escala, pero, bueno, quisiéramos índices que tampoco vayan a relajar mucho, porque si de algo padece esta industria en estos dos sectores, pues de alta concentración.

C. Juan Manuel Hernández: Exactamente.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Entiendo que en el caso está salvaguardado el proceso de competencia. También quisiera, en la medida de lo posible, que se haga lo que se tenga que hacer para que podamos tener acceso a los precios del mercado relevante, para hacer análisis de precios y pues no sé qué se tenga que hacer en la Unidad correspondiente, pero necesitamos tener acceso a esta información de precios en el mercado, cualesquiera mercados que tengamos que abocarnos nosotros.

C. Juan Manuel Hernández: Sí, exactamente. Si, lo podemos implementar esa solicitud de precios, las partes nos pueden proporcionar la información. En este caso no se solicitó por las características de la operación en el sentido de que con los elementos que teníamos nos daba para concluir lo que se tuvo ahí en el dictamen. Si le hubiéramos pedido un poco más de información a las partes hubiera podido ser un poco más costoso y también para nosotros en términos de tiempo para analizar todas las trayectorias, el comportamiento, etcétera.

Entonces, en este caso, no lo consideramos importante, pero; sin embargo, sí lo podemos implementar para los casos que vienen más adelante en materia de concentraciones. Y hacer un análisis de precios en todos los casos para tener la información completa y tomar una mejor decisión.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Finalmente poder analizar el impacto en el usuario en materia de precios.

C. Juan Manuel Hernández: Exactamente. Una cuestión adicional que se me estaba pasando es que considerando los criterios que la Comisión Federal de Competencia tiene actualmente y están publicados en el Diario Oficial de la Federación. El rubro de la variación del índice de dominancia es un parámetro que este caso sí cumpliría con él.

Para la Comisión Federal de Competencia, ellos consideran que una concentración tendría pocas probabilidades de afectar la competencia si entre otros tres criterios que tienen, el cuarto es que el índice de dominancia disminuya. Y en este caso pasaría ese índice de dominancia.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Ese sí. Creo que no pasa el primero.

C. Juan Manuel Hernández: Exactamente.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Del aumento menor a 75 puntos, pero sí pasa la dominancia que sea menor de 2 mil 500 puntos.

C. Juan Manuel Hernández: Exactamente. En este caso, ese índice, el problema que tiene ese índice es que puede conducir a estructuras de mercado procolusivas, porque incrementa el grado de concentración y también tiende a volver asimétricas o tiende a autorizar operaciones que vuelven asimétricas las participaciones del mercado, principalmente, entre el primero y el segundo, como este caso que está siendo concentrado por Eutelsat, a través, con Hispasat, pues ahí se

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

vuelven un poquito más grandes. Y esa asimetría en las participaciones de mercado tiende a generar una estructura de mercado que puede generar efectos de coordinación.

Ese sería el problema con ese índice y por eso pues lo tratamos con un poco de cuidado exactamente para no caer en conclusiones falsas de autorizar nada más por autorizar cuando se podrían generar estructuras procolusivas.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Qué bueno. Hagamos el nuestro propio. Gracias. Ah, perdón, una observación de forma, nada más. En los antecedentes de la resolución hacen mención a la información presentada en una tal fecha, la promovente, el 14 de octubre, pero después en la fracción IX de la resolución menciona que hubo en realidad varios escritos libres de información. Entonces, nada más conciliar esas dos informaciones que confunden un poco.

Nada más.

C. Juan Manuel Hernández: Sí. Ok.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, comisionada. Pidió la palabra el Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Sí, muchas gracias, comisionado presidente. Quisiera un par de comentarios sobre el caso, pero también relacionarlo sobre los comentarios que se acababan de verter por parte de la Comisionada Labardini.

Específicamente en el caso creo que hay elementos que nos permiten concluir que no existen riesgos a la creación o fortalecimiento de un agente con poder sustancial, que tampoco facilitaría la comisión de prácticas monopólicas y que tampoco promovería la coordinación entre los jugadores asistentes.

Yo creo que esos son los elementos que deben acreditarse en cada caso y creo que en este caso están los elementos. En el sentido apoyaría la recomendación hecha por la Unidad de Competencia.

Respecto al procedimiento y a los instrumentos que usamos en esos casos pasados y hacia adelante, creo que es importante mantener siempre el principio de eficacia. En cada caso podemos hacer un análisis exhaustivo y a muchísimo detalle que en muchas ocasiones no es necesario. Yo creo que el tema de ser eficaces, minimizar los costos que se le introduce en los promoventes es importante. Entonces, creo que es el enfoque que está planteado en el dictamen de que con los elementos que se proporcionaron se permite concluir sin dudas lo que se está recomendando, es decir, que la concentración no tiene riesgos para la competencia. Efectivamente, podíamos aprovechar el caso para hacer análisis de precios detallados, pero eso sólo debería hacerse en la medida que sea necesario para determinar el riesgo a la competencia.

Si no es necesario, yo creo que éste no es el mecanismo para hacernos de información y análisis. Esos mecanismos que debemos tener de manera complementaria, porque si no retenemos, alentamos el procedimiento de autorización de concentraciones en los casos que se proponga la autorización e introducimos costos innecesarios al promovente.

Yo sí plantearía una fuerte recomendación a mantener ese enfoque. Habrá casos en los que son complicados y requeriremos información adicional detallada para poder hacer alguna recomendación. Ahora, respecto a los índices, dos recomendaciones: Efectivamente creo que es

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

importante tener unos índices que sirvan como criterios al Instituto para evaluar estos casos y facilitar el análisis y las propuestas de recomendaciones al Pleno. Entonces, es importante que lo antes posible se tenga, haciendo una precisión que estos son índices de referencia, que en cualquier caso serán índices de referencia, los casos particulares tendrían que evaluarse sus virtudes, sus particularidades. Y los índices no son un criterio vinculante en ningún caso, ni en la autoridad de competencia en México, ni en ningún otro lado, son una referencia.

Pero también me preocuparía llegar a criterios demasiados específicos, decir: éste es un criterio para la radiodifusión, éste es un criterio para telecomunicaciones, porque aun dentro de cada sector hay mercados que tienen características distintitas y que a lo mejor un índice en un lado no necesariamente no es la misma conclusión en eso.

Hay que tener el principio de generalidad, que son referencias y que el análisis específico del caso no se excluye. Y también en ese sentido creo que es importante que cualquier propuesta que se plantee o cualquier acuerdo que se llegara en el Pleno en mantener una coordinación con la Comisión Federal de Competencia Económica. Se planteaba aquí que parece que existe intención de hacer una propuesta de nuevos índices, yo urgiría en que antes de que ellos o nosotros presentemos, tener una discusión. Ya se tiene un documento, un convenio de colaboración, aprovecharlo para que cuando ambas áreas administrativas, tanto de la Comisión Federal de Competencia Económica como el Instituto propongan al Pleno, ha habido una amplia discusión sobre cuáles son los índices adecuados.

Los índices de la Comisión ya hay muchísima experiencia y muchísima experiencia en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, o sea, sí es importante tomar en cuenta las particularidades de estos dos sectores, pero también es importante reunirnos con ellos y ver la experiencia y en qué sentido plantean los cambios, si es que proponen algunos cambios sobre lo anterior y también ver lo que están haciendo otras autoridades de competencia y de telecomunicaciones y radiodifusión a nivel internacional.

Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Estrada. Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Muchas gracias. Quisiera abundar un poco sobre los mismos comentarios del Comisionado Estrada en cuanto a la utilidad que tiene los índices de concentración para estos análisis. Los índices no nos llevan a hacer conclusiones automáticas sobre los efectos de la concentración, sino que son un filtro, un indicador para ver si se requiere mayor profundidad en algunos aspectos del análisis, que es lo que se está haciendo en este dictamen.

Creo que es una manera adecuada de llevar el análisis de concentraciones. Cuando los índices rebasan cierto umbral, el que se defina pues aquí la conclusión no es si daña o no la competencia, sino si se requiere hacer un análisis a mayor profundidad considerando otros elementos del mercado, como en este caso la existencia y poder de los compradores, la capacidad disponible, la competencia potencial, las barreras de entrada, etcétera.

Y eso también cumple con el principio de eficiencia, porque, bueno, si existen concentraciones donde los índices quedan en niveles muy bajos, entonces, ya no se hace necesario continuar con un análisis más profundo y se puede quedar en una revisión muy sencilla del caso.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

Eso nada más sería en cuanto a que considero que el enfoque del área es adecuado para el análisis de estos casos. Es importante la eficacia en los recursos, la rapidez para contestar a los notificantes. Generalmente en los casos de concentraciones, hay decisiones del lado de los notificantes que implican costos, implican inversiones que están detenidas hasta contar con certeza. Entonces, sí es muy importante por nuestra parte darle celeridad a los asuntos siempre y cuando se analice correctamente todo lo que se tenga que ver.

Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. ¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra? Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias. Buenos días a todos, buenas tardes, ya, buenas tardes a todos. Sí, agradezco el esfuerzo del área en presentar a consideración del Pleno esta resolución. Tendría algunas precisiones, sobre todo en los aspectos técnicos, cuando hacen la presentación, pediría un poco más de rigor, debido a que se manifiestan algunas cuestiones que técnicamente no tendrían sentido. Por ejemplo, se habla, en lugar de decir 14.5 Gigahertz, se dice 14 500 Gigahertz, cosa que no es posible. Igual cuando se menciona la banda, las otras bandas, la banda C, se menciona 3 700 Gigahertz y 6 425 Gigahertz y cuestiones de este tipo, que no es posible que sean esas bandas.

También se manifiesta que la banda C es más eficiente que las otras bandas, cuestión que estrictamente no es de esa forma, dependiendo el tipo de servicio, dependiendo las condiciones. Otras bandas sobre todo de mayor capacidad, de mayor frecuencia, pueden dar mayor capacidad de transmisión, por lo que para ciertos servicios serían más eficientes para la banda C.

Entonces, bueno, cuidar esos detalles porque esto queda grabado en la sesión del Pleno y no hacer unas precisiones en ese sentido, quisiera decir, que todos estamos de acuerdo con esas manifestaciones.

También se dice que la banda KU tiene haces más pequeños, cuestión que técnicamente pues no tiene sentido. Tal vez quisieron decir que son haces más direccionales. Entonces, sí pediría que el área tuviera un poco más de rigor técnico cuando presentara sus resoluciones.

También en cuanto a los resolutivos, también le pediría al área que no pusiera de antemano que van a ser aprobadas por unanimidad, cuestión que esto está todavía a consideración del resultado de esta sesión. También le pediría, en sí estoy de acuerdo con el resolutivo, el resolutivo primero, en el tercero sí quisiera una aclaración de la última parte de por qué se pone o de qué surte efecto la notificación de la presente resolución. Y sí estamos hablando de que se presentó ya una operación de concentración o solamente se manifestó que había una intención de llevar a cabo la concentración, llevar a cabo esta operación, si pudiera haber alguna aclaración en ese sentido y posteriormente seguiré comentando algunas cuestiones.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Fromow. Juan Manuel, no sé si quisieras decir algo respecto a los resolutivos.

C. Juan Manuel Hernández: Muy bien. En el caso del resolutivo tercero, ah, sí, la parte por unanimidad lo vamos, bueno, antes de subir la resolución sí vamos a quitar, borrar esa parte, sería

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

uno de los cambios. La parte del resolutivo de que surte efectos la notificación de la presente resolución, es un texto que nada más déjenme ubicarlo.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Sí, si entendí bien la pregunta, obedece, son, de hecho, ambas preguntas que hizo el Comisionado Fromow: si está notificada la operación como para llevarse a cabo.

C. Juan Manuel Hernández: No, no se ha llevado a cabo todavía. Incluso en el 18 del reglamento, esa parte se alegó. El 18 del reglamento dice que tienes que notificar antes de que se lleve a cabo y en específico para este caso, las partes sujetaron el cierre de la operación a que notificara o que el Instituto resolviera o la autoridad de competencia resolviera. En este caso, la realización de la operación depende de que nosotros resolvamos o hasta que nosotros resolvamos procederán con el cierre posteriormente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Sí, vamos subrayando esa parte que la notificación debe ser previa del acto de que se edifique la condición prevista en el propio acto, lo que sí pareciera, si entendí bien la inquietud, es por qué estamos en un plazo de treinta días, probablemente no sea en el interés de los propios concentrantes que sean treinta días para llevar a cabo, para materializar esta concentración.

C. Juan Manuel Hernández: Ah, exactamente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Sí pareciera que es un plazo.

C. Juan Manuel Hernández: OK. Perfecto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Perdón, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Bueno, sí, pediría que se revisara el texto en su conjunto, porque de los considerandos, el considerando cuarto, precisamente habla del artículo 18 del reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica, dice: En virtud de que la operación no se ha llevado a cabo, ésta fue notificada oportuna de conformidad con el artículo 18 de este reglamento.

Pero, bueno, lo que se notificó no fue la operación, sino la intención de llevar a cabo la operación, según lo que entiendo de la explicación, por lo que la redacción debería ser cambiada, porque ésta se supondría que es la operación.

Y por lo tanto, si es así que no se ha llevado a cabo, la parte final del resolutivo tercero no tendría por qué incluirse, porque es o de que surte efecto la notificación de la presente resolución, dando que el plazo ya lo estamos dando en el resolutivo segundo, que tendrá una vigencia de seis meses contados a partir de que surta efecto la notificación de la misma.

Y es solamente, el tercero diría que se tendría que presentar al Instituto la documentación que acredite la realización de la operación posteriormente en un plazo de treinta días naturales a partir de que se lleve a cabo la misma. Entonces, yo creo que la parte última, si es que no se ha llevado a cabo, no se debería incluir.

Y, bueno, solamente pediría que se revisara el texto en cuanto a que lo que se presentó fue una intención de concentración y no una operación no llevada a cabo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Fromow.

¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra?

Si no, lo hace su servidor. Coincido en el fondo en la resolución, yo acompaño el proyecto. También coincido con lo que ha dicho la Comisionada María Elena Estavillo y el Comisionado Ernesto Estrada, los índices son referencias, son elementos de estudio. Los índices no son causas legales de negativa de una concentración. Me parece que el proyecto está abordado de la forma correcta y coincido en la importancia de seguir trabajando en forma coordinada con la Comisión Federal de Competencia en este caso para procurar la homogeneidad o uniformidad en los criterios dado que aplicamos una misma ley y en el futuro lo haremos, también.

Yo en ese sentido acompaño el proyecto, estaría a favor de él, compartiendo también lo que ha dicho el Comisionado Mario Fromow, estamos hablando de cuestiones que exigen conocimientos técnicos muy especializados en buena medida, a veces, en materia de ingeniería.

Entiendo que no es una especialización que se requiera en la Unidad de Competencia Económica, estoy seguro que esto poco a poco irá a más. Y es importante, a lo mejor, una interacción con las Unidades especializadas precisamente en materia satelital, en este caso en particular, para hacer esas correcciones y adecuaciones que ha pedido el Comisionado Fromow.

Y coincido también en la importancia de quitar la última parte del tercero resolutivo para que no parezca que hubo una inconsistencia ahí. Sometería a votación, entonces, el proyecto con las adecuaciones que se han sugerido aquí por parte del Comisionado Fromow y con las adecuaciones que se den en el engrose. Sí, perdón, Juan Manuel.

C. Juan Manuel Hernández: Respecto a la resolución que mandamos originalmente, tenemos algunos cambios, entonces, no sé si es pertinentes verlo ahorita.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Si fueras tan amable de anunciarlos, por favor.

C. Juan Manuel Hernández: Sí, son varios. O no sé si proceda o no proceda.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Si fueras tan amable de anunciarlos, por favor.

Si, Comisionado Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Si, varios de los comentarios que se vertieron ahorita se habían hecho con anticipación. Entonces, yo creo que tomando en cuenta lo que se dijo aquí, se cumpliría con el objetivo.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionado Fromow

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si, gracias. Bueno, sí le pediría al área si es que el documento que no aparece en la carpeta es el que vamos a aprobar, que sí definiera cuáles son los cambios para poder proceder en consecuencia.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Coincido con el Comisionado Fromow. Pediría al área que enumere cuáles son esos cambios al proyecto.

C. Juan Manuel Hernández: Sí, en la página uno, en el segundo renglón dice: dar respuesta a la, y se le agregó, solicitud de autorización de la concentración.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias. Siguiendo cambio, por favor.

C. Juan Manuel Hernández: Bueno, el siguiente cambio es menor, es una cuestión de fecha. En la página tres, en el considerando primero, después de que se habla de la Ley Federal de Competencia Económica, en lo sucesivo Ley Federal de Competencia Económica, toda vez que en términos del párrafo cuarto, en lugar de ese párrafo cuarto se cambió por párrafo segundo. Y sigue del artículo séptimo transitorio y lo que se cambió fue el restante texto, por lo siguiente: Los procedimientos iniciados con anterioridad a la integración de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones continuarán su trámite ante estos órganos en términos de la legislación aplicable al momento de su inicio.

Bueno, aquí en esta página faltan más, los seguimos listando.

En la página siete lo que se agregó fue los índices de concentración y todo el resultado de esos índices que vienen en el dictamen. En la página siete después de la tablita de participaciones de mercado. Entonces, en la seis, después de las participaciones de mercado se agregó la tablita de los índices con todo lo que se dice en el dictamen.

En la página sería siete, aquí lo tengo en ocho, cuando se hablan de los efectos de coordinación, se le agregó un párrafo en los bullets ahí que están en los puntitos. Se incluyó la parte de los efectos de coordinación de forma más explícita.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionado Fromow

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Cuando mencionas que los puntitos o los bullets, ¿en qué página están? Porque no veo en esta resolución que haya puntitos o bullets.

C. Juan Manuel Hernández: Yo lo tengo aquí en la ocho, debería de ser la siete, entonces.

Bueno, más bien después de los efectos de concentración se pone, hay un párrafo que dice se concluye que no es previsible que la operación pueda modificar sustancialmente las condiciones de mercado relevante y afectar negativamente la competencia y la libre concurrencia, lo anterior en virtud de que: y se pusieron bullets para separar.

El Hispasat tiene una participación en el mercado relevante de [REDACTED], un segundo, existe un operador satelital Intelsat con una participación de mercado [REDACTED] a la que tienen Satmex e Hispasat de manera conjunta.

Y por lo demás, se metió, posteriormente, se metió lo de efectos de coordinación y pues sí es algo que se agregó y que es parte de los comentarios que se incorporaron ahorita.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Juan Manuel. Entiendo que también la Comisionada Estavillo tenía algunas propuestas de modificaciones al texto, y además de las adecuaciones que solicita el Comisionado Fromow relacionado con estas cuestiones específicas de carácter técnico.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

Yo someto a consideración que podamos votar el fondo del proyecto de resolución, si estamos de acuerdo con ello, y paralelamente, de existir una mayoría, que se integraran estos comentarios al proyecto de resolución, el engrose de la misma, a efecto de que fueran del conocimiento de todos los comisionados al momento de su firma.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Yo quisiera hacer una breve invitación, reconociendo como siempre el esfuerzo de las áreas, para que no se volviera a presentar una situación como la que aquí ocurre hoy, que sobre la mesa los comisionados tengamos que conocer adecuaciones así sean de forma, se presenten los documentos puntualmente, nuestras oficinas están dispuestas a conocerlos con una antelación mínima, sobre todo siendo cuestiones de forma. Porque sí creo que va a dar una muy mala imagen del Pleno, ya que esto queda asentado en grabaciones y en otro tipo de registros. Entonces, haría esa atenta súplica.

C. Juan Manuel Hernández: OK. Perfecto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionado Borjón

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Yo muy brevemente. No sé si fuera posible y aceptable que la Comisionada Estavillo nos hiciera favor, por ejemplo, de ver el engrose y ayudarnos en la validación ya del proyecto final y así pudiéramos tener con un voto de confianza, por supuesto, a la Comisionada Estavillo y al área, que se pudieran conjuntar estos cambios y así poder aprobar el proyecto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionada Estavillo

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Sí, con mucho gusto. Si todos están de acuerdo, yo me podría encargar de eso.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Comisionado Fromow

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, yo creo que lo que procederíamos es, tendríamos que aprobar la resolución como fue planteada en estos momentos, o sea, con las adecuaciones que aquí fueron puestas sobre la mesa. Posteriormente la redacción, bueno, eso solamente asegurar que quede ahí, pero lo que se estaría aprobando es ya la resolución, no el fondo solamente, si no ya la resolución tal cual como quedaría.

Y, bueno, sí hacer hincapié que en algunos lugares, por ejemplo, en la página tres, dice considerandos: dice que el Instituto está facultado para resolver sobre la concentración notificada. Pues decir que no es una concentración que se haya llevado a cabo, sino es una intención de llevar a cabo una concentración.

Entonces, haciendo esas adecuaciones y lo que aquí se ha solicitado y además con la explicación que dio el área correspondiente de qué se estaría modificando, yo creo que estaríamos en condiciones de poder votar sobre la aprobación o no de esta resolución.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Coincidiendo con lo que señaló el Comisionado Fromow, someto a consideración el proyecto de resolución con las adecuaciones enunciadas tanto por el área, como por los presentes.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Yartzet Funes López: La STP registra la unanimidad de votos para el asunto III.9. Presidente, y si me permite hacer una consideración nada más. La STP se coordinó con cada una de sus oficinas para las cuestiones de forma y cada una de sus oficinas envió un correo electrónico con todas las precisiones de forma, porque el fondo se discute aquí y se hicieron llegar a la Unidad de Concentración. Nada más como un comentario.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos, entonces, al siguiente punto del orden del día, por favor. Perdón, antes de ello, quisiera nada más, como bien lo señaló la Comisionada Labardini, hacer notar a todos los presentes que se trata de información reservada conforme a la ley, para que también se tome las medidas pertinentes en el registro de acta, orden del día y versión estenográfica.

Muchas gracias.

Lic. Yartzet Funes López: Si, claro, se hace el registro. Bueno, presidente, pasamos a asunto III.10.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: III.10, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto designa a los servidores públicos encargados de presidir y coordinar las sesiones y trabajos del Comité Técnico de Portabilidad. Y le daría la palabra al Comisionado Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Bueno, en este caso, de la mano con la Secretaría Técnica y con la Unidad de Servicios a la Industria, partiendo de los grupos de trabajo que se han designado para el seguimiento de distintas tareas, nos dimos precisamente al caso entre el grupo tres, que preside el Comisionado Mario Fromow, de abordar el tema de portabilidad, que consideramos que es un tema muy relevante.

En este asunto, de la mano con la Unidad de Servicios a la Industria, se trabajó en un proyecto de acuerdo básicamente para designar a los funcionarios, en este caso, se está planteando, se está poniendo a su consideración, que el de la voz presida este Comité Técnico de Portabilidad y su suplente sea el titular de la Unidad de Servicios a la Industria, quepa señalar que también este proyecto ha sido comentado, por supuesto, con el Licenciado Carlos Silva, con el Licenciado Crispín, en su momento, y que también revisando las facultades del estatuto, vimos que la Unidad que es más cercana a este proyecto con miras a darle mayor institucionalidad al propio Comité de Portabilidad es precisamente la Unidad de Servicios a la Industria. Ello sin perjuicio de que, por supuesto, hay otras Unidades, en particular la Unidad de Política Regulatoria y la Unidad de Supervisión y Verificación que también tienen forma de participación.

Por esa misma razón, como Secretario Técnico del Comité de Portabilidad, se está poniendo a su consideración que dicho cargo fuera ejercido por el director general de Telecomunicaciones y Asuntos Internacionales, Ante Salcedo, que ustedes bien conocen y como suplente del mismo fuera el director general de Supervisión, el Doctor Felipe Alfonso Hernández Maya. Es básicamente una designación.

Como comentario general diría que seguimos una estructura muy similar a lo ya resuelto para el Comité de Transparencia con anterioridad y se pone a su consideración, el proyecto fue circulado con oportunidad.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Conocen ustedes el proyecto, como dice el Comisionado Borjón, fue circulado previamente y está a consideración. No sé si alguien más quisiera hacer uso de la palabra.

Comisionado Fromow

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si, gracias, señor presidente. Nomás de antemano agradecerle al Comisionado Borjón que haya tenido a bien aceptar ser el presidente de este Comité Técnico de Portabilidad, es un comité muy importante para la industria. Y estamos seguros de que en sus manos seguirán dando buenos frutos.

Muchas gracias por aceptarlo.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Sumándome a este agradecimiento al Comisionado Borjón, efectivamente, es un tema muy importante para el Instituto y para la industria, y estoy seguro que daremos los resultados, la continuación de los trabajos en este comité.

Someto, entonces, a votación este punto del orden del día, los que estén a favor sírvanse manifestarlo.

Lic. Yaratzet Funes López: Aprobado por unanimidad el asunto III.10.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos, entonces, al asunto que se encuentra numerado como III.11, que es el Acuerdo de carácter general mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide las reglas de organización y funcionamiento del Consejo de Transparencia del Instituto, así como el procedimiento para la presentación y sustentación de los recursos de revisión y reconsideración al que hace referencia el artículo 61, fracciones V y VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Le doy la palabra a la Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muchas gracias, Comisionado Presidente. Estamos sometiendo a su consideración este acuerdo de carácter general, mediante el cual el Pleno, si tiene a bien aprobarlo, expediría las reglas de organización y funcionamiento del Consejo de Transparencia del propio Instituto. Y los procedimientos bajo los cuales este Consejo resolvería los recursos de revisión y reconsideración a los que hace referencia el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Como ustedes saben, al constituirse el Instituto como órgano autónomo, tiene por supuesto la obligación y todos los colaboradores en él estamos obligados a cumplir con la Ley Federal de Transparencia, a tener instalado un Comité de Información, que por cierto, bueno, existe desde hace tiempo. Pero asumir ciertas responsabilidades que antes competían al Instituto Federal de Acceso a la Información y que hoy como órgano autónomo, y ahora hago un comentario de un hecho apenas suscitado el día de ayer, tenemos como responsabilidad ser nosotros quienes revisemos los recursos interpuestos por particulares a los que se les hubiese negado el acceso a la información, ya sea por ser confidencial, reservada o por ser inexistente.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

Entonces, ahora recae en el propio Instituto, instituir un Consejo de Transparencia, crear estos procedimientos y resolver directamente los recursos, ya sea utilizando la herramienta electrónica de Infomex, que consideramos muy necesaria y conveniente utilizar. Y en ese sentido fue que en pasada sesión, el Pleno tuvo a bien designarme como una de los integrantes de este Consejo de Transparencia, que conforme a la ley también integran el Secretario Técnico del Pleno, alguien encargado en la Contraloría, que pues mientras está nombrado el contralor, pues Licenciado Víctor Rivera Güemes, formaría parte de este Consejo.

Y para poder instaurar el Consejo que nombre a su presidente, en todo caso a su secretario, primero necesitábamos someter a su consideración pues la estructura de este Consejo de Transparencia, los procedimientos de los recursos, que queden muy claramente establecidas sus funciones. No omito señalar el que desde la instalación del Instituto, el 10 de septiembre, han ya sido remitidos por el IFAI a este Instituto numerosos recursos de revisión, algunos de ellos con vencimiento el 6 de diciembre, o sea, si se prevé la posibilidad de prorrogar estos plazos, pero en la medida de lo posible, este Consejo tendrían que estar resolviendo los primeros recursos el 6 de diciembre, por lo cual se hace urgente el aprobar los procedimientos.

Más adelante, como órganos autónomos han hecho, sería muy conveniente tener un reglamento completo que abarque otras cuestiones, como el Comité de Información y toda la política de transparencia. En este momento y con la coyuntura de la reciente reforma constitucional al artículo sexto que ayer fue aprobada por la Cámara de Diputados, muy probablemente y de ser aprobada por las legislaturas, esta resolución de recursos volverá al IFAI.

Sin embargo, mientras esa reforma queda totalmente aprobada por el constituyente permanente y dado que habrá en el inter seguir actuando conforme a las leyes aplicables, pues sí es preciso formar el Consejo y aprobar los procedimientos.

Hicimos un primer proyecto que sometimos a la consideración de los posibles integrantes de este Consejo, lo revisó el licenciado Carlos Silva, los circulamos a las oficinas de mis colegas comisionados. Hay varios comentarios que no están integrados en la versión que ustedes tienen, bueno, en parte por la premura, unos los recibí hoy, otros ayer, se circuló un poco tarde este proyecto, pero lo importante es que los estamos ya incorporando en su totalidad, excepto dos cuestiones que son de fondo y que por supuesto aquí someto a su consideración, son inquietudes del Comisionado Cuevas, que atienden un poco a la estructura del Consejo.

Ustedes tuvieron a bien nombrarme como miembro de este Consejo, internamente, pero nada más, no me nombraron presidenta del Consejo. Nosotros en un primer acercamiento con los otros integrantes, vemos la necesidad y conveniencia, como existe en el IFAI, en el Banco de México, en el INEGI, que este consejo tenga un presidente, un secretario, sí quisiera señalarles, ya que estuvimos viendo los expedientes con los recursos interpuestos, que pues sí es toda una labor de revisar toda la información que están solicitando, todos los expedientes, en algunos casos pueden ser someros, en otros casos pueden ser expedientes completos. Hay que hacer un proyecto de resolución, hay que citar a la Unidad que en su caso negó la información o al Comité de Información, o sea, sí es un procedimiento que requerirá de una labor, tarea, una persona dedicada a atender dentro de los plazos estos recursos.

Y, entonces, socializando entre los miembros del Consejo, veíamos la posibilidad de que ellos me nombraran por un plazo, que ahorita pasamos a ese asunto como presidente y que el presidente pudiera nombrar a un secretario de acuerdos.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

El Comisionado Cuevas a través de su abogado, nos está sugiriendo que quizá ese secretario de acuerdos mejor lo nombre el Pleno. Yo lo someto a su consideración, yo sí pido que sea una persona, yo había propuesto a un miembro de mi staff, que es abogado, que tiene conocimientos en la materia. No tengo ningún inconveniente si ustedes tienen a bien decidir que sea el Pleno quien nombre ese secretario de acuerdos. Si puede ser una tarea en un principio bastante absorbente, mi objetivo como miembro de este Consejo es que no haya recursos de revisión, ojalá la transparencia llegue en este Instituto a tal grado que no sea necesario negar accesos a la información, pero, bueno, habrá recursos.

Si el Pleno es quien ustedes deciden que sea quien tenga que nombrar ese secretario, bueno, por congruencia también tendría que nombrar al presidente. Sería como raro que el Pleno nombrara nada más al secretario de acuerdos y no al presidente de ese consejo.

Proponemos en el proyecto que ustedes tienen, que sea un plazo de tres años. En efecto, si el presidente de ese consejo es un comisionado, tendrá que ser dentro del plazo de su encargo. Tampoco tengo ningún problema si ustedes deciden que sea otro plazo renovable, no renovable. La cuestión es que sí se necesitará, aunque una estructura mínima, pero sí algunos costos, incluso, hay casos, por ejemplo, en casos de afirmativa ficta que si se concede ese acceso a la información cuando por afirmativa ficta dice la ley que la Unidad correspondiente tendrá que asumir los costos de la reproducción, de la información. Sugería también el Comisionado Cuevas que no sea la Unidad, sino que se abra una partida presupuestal para estos costos que pueda implicar la reproducción de la información. Pues, miren, hay dos casos, puede ser un documento de diez hojas o un expediente de diez cajas, no lo sé, se puede dar también en medios electrónicos, en la medida, a mí no me preocupa tanto esta parte de la reproducción.

Si creo que pudiera implicar por las tareas, que también se están proponiendo para el consejo necesario, una estructura mínima, pero sí de personal que tenga conocimientos en la Ley de Transparencia.

De modo que si ustedes gustan, primero me gustaría escucharlos en cuanto a la moción o propuesta, perdón, del Comisionado Cuevas de que no sea el presidente quien nombre al secretario de acuerdos, sino el Pleno, que, incluso, nombre al presidente mismo, del plazo de esa presidencia. Y esta cuestión de los costos que yo respeto y hago y comparto todas las observaciones al proyecto y después podemos pasar a las observaciones puntuales que hizo la Comisionada Estavillo, el Comisionado Borjón, todas las observaciones del Licenciado Silva ya están incorporadas y del licenciado Crispín, también, en el acuerdo que ustedes tienen.

Y estamos, todo el procedimiento cómo se creó, bueno, siguiendo lo que establece la ley. A lo que ya no nos estamos sometiendo es ni al reglamento de dicha Ley de Transparencia, porque, incluso, nosotros podríamos tener y emitir nuestro propio reglamento de transparencia, pero vamos a ver en los términos de la reforma próxima cómo queda ese aspecto.

Y, pues básicamente éste es el procedimiento que se está siguiendo. El establecido, son dos procedimientos, uno para revisión, otro para reconsideración respetando la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Y pues estableciendo cuestiones que sean eficaces, que den máxima publicidad, tendremos que emitir nuestros propios criterios de clasificación o desclasificación, o sea, todo lo que había de alguna manera avanzado el IFAI, pues nosotros tendremos que ir creando todos los criterios y estructura que ya no nos va a dar el IFAI, para llevar a cabo estas tareas, para hacer efectivo el principio de máxima publicidad.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

Y en esa medida comparamos algunas disposiciones, por ejemplo, del INEGI, del Banco de México, hay variaciones en cuestiones puntuales de su procedimiento o de la conformación de su Consejo de Transparencia, nosotros ya lo habíamos decidido, la estructura básica en el estatuto orgánico, eso sí lo quiero apuntar, en nuestro artículo 35 ya dice quiénes conforman ese Consejo, no dice sus funciones, ni quién lo preside, ni quién es el secretario; el secretario, incluso, no tiene que ser miembro del Consejo, puede ser un servidor público del Instituto.

Entonces, si gustan, tanto en lo general, como en estos aspectos de gobernanza, digamos, lo someto a su consideración.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionada Labardini.

Antes de darle la palabra al Comisionado Cuevas que la pidió, nada más quisiera tener claridad sobre la discusión. Se somete a consideración el proyecto presentado y circulado previamente con algunas posibles adecuaciones anunciadas previamente, que es la designación del Presidente del Consejo, la designación del secretario del Consejo y el tema de los pagos, quién sufragaría los costos de reproducción, son las tres variables.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Así es. Y la duración del encargo del Presidente y, quizá, en su caso, del secretario, aunque esa podría ser una labor, tal vez, permanente, o sea, sí es una misión de estar en constante custodia y vigilancia del sistema Infomex, para estar revisando diariamente, con mucha disciplina, qué recursos han ingresado, revisar los plazos, es un procedimiento en forma al que debe uno cumplir.

Eso es, y si usted gusta Presidente, más adelante hago mención de los comentarios ya más de forma, que ya en su, prácticamente totalidad incorporamos de la Comisionado Estavillo, el Comisionado Borjón, y ya.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Los que yo hice no, porque yo hice otros. ¿Los otros que hice?

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Los de forma aquí están también. Sí, claro, también los mencionamos. Si gusta ahí los mencionamos.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias. Entonces, sólo para orientar la discusión son un proyecto a consideración con cuatro posibles modificaciones anunciadas que están a discusión: la designación del Presidente, la designación de secretario, la duración del cargo y el posible costo de reproducción.

Le doy la palabra al Comisionado Cuevas que la pidió y al Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Antes de entrar al fondo, más bien, es sobre lo que se estaría modificando.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Sí, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Bueno, si me gustaría la aclaración de si lo que estaríamos votando son dos resoluciones o es una sola. Porque aquí lo que veo es que existe un transitorio, que es el único, que se publica esto en el Diario Oficial de la Federación. Las adecuaciones que ahorita están solicitando, que serían de las designaciones y estas cuestiones, se podrían considerar que es parte de lo que se pretende publicar en el Diario Oficial de la

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

Federación o sería una resolución o un acuerdo como está presentando y aparte, no sé, un acuerdo o una resolución con esos detalles que a lo mejor no es necesario que estén publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Entonces, una aclaración en ese sentido, de qué es lo que vamos a votar en su momento.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionado Fromow. Si entendí bien, lo que está sometiendo a consideración es el proyecto que se circuló previamente y la Comisionada Labardini está anunciando las inquietudes recibidas respecto a ese proyecto, que en su caso daría lugar a modificaciones a este mismo proyecto.

Entonces, sería sólo una resolución.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Así es. Lo que está en cuestión es si en el artículo 3º se conserva con esta redacción o como lo sugiere el Comisionado Cuevas, se cambia la gobernanza, quién nombra al Presidente y quién nombra al secretario, pero todo está en el artículo 3º.

En cuanto a la duración, ahora le digo.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: ¿Quién nombra se va a discutir aquí?

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Es parte de esto.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: ¿Quién nombra? Pero el nombramiento ya sería parte de otra resolución.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Eso de hecho no, no sería parte de esta resolución, exacto.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Eso no, quién serían los funcionarios, eso no se estaría incorporando.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Correcto Comisionado Fromow.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Una pregunta, ¿las otras observaciones que hice sí las estarían incorporando? ¿Las habrían incorporado ya las otras que hice?

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: En el documento que ustedes tienen no, porque...

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: No, porque mencionó la Comisionada Labardini que había incorporado las observaciones del Comisionado Borjón y de la Comisionada, no en el que estamos viendo, sino en el trabajo ulterior que se hizo, y de la Comisionada Estavillo. Pero yo como hice otras y no solamente las que ahorita son materia de discusión, preguntaría si esas ya se incorporaron para no referirme a ellas, o se pensaría incorporarlas, se habrían aceptado.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Si, excepto... Están, hay una serie de sugerencias de forma, que se defina el término Presidente, aceptada.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

Aquí tenemos una duda, ustedes sugieren que se agregue en el último párrafo del artículo 8º que ante la falta de respuestas, solicitudes de información y de proceder el acceso a la información, las Unidades administrativas del Instituto están obligadas a cubrir los costos de reproducción. Ese es el tema que también es más de fondo.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: ES otro tema, ¿no?

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Diciendo que no sea la Unidad la que asume los costos. Bueno, yo creo que la Unidad es parte del Instituto, o sea, sí que hay reproducir información.

Ahora, esto es por casos de afirmativa ficta, o sea, cuando una Unidad deja de contestar y el Consejo tiene que ordenar que sí se dé acceso a la información, si es que es el caso, en cuyo caso, conforme a la ley, dice: la Unidad debe de asumir esos costos. No se que tanto puede llegar a ser relevante, si hay que reproducir 5 mil páginas y no se tienen digitalizadas, en fin, o puede ser algo menor.

Otra sugerencia que en el artículo 9 ustedes recomiendan señalar la forma en que el recurrente acreditara la representación legal de su mandatario. Eso ya viene en el reglamento de la ley, es una carta poder simple, en transparencia no se requiere interés jurídico, pero con gusto podemos expresamente decir, dado que todavía no tenemos un reglamento propio a la ley. Aquí los requerimientos de acreditación de personalidad son bastante laxos, porque cualquier persona puede pedir esto, pero si es una persona moral, con una carta poder.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: La de prorrogar el plazo la retiramos, porque sería contraria a la ley, en caso de afirmativa ficta, prorrogar el plazo sería contrario a la ley, entonces, retiramos esa.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Sí, así es. Ya se está previendo, en otros casos sí se pueden prorrogar los plazos, los plazos para resolver, lo prevé la ley, pero en afirmativa ficta no.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: OK. Esa la retiramos. Si quieres entramos al tema.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Si, cómo no.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Mira, lo que yo veo es lo siguiente: en el artículo 3º que habla de los integrantes del Consejo de Transparencia, se da en cuatro fracciones quiénes lo conforman, y bueno, servidor público designado por el Pleno, secretario técnico del Pleno, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y titular de la Contraloría Interna.

Luego dice el tercer párrafo: "los integrantes del Consejo de Transparencia designarán por mayoría siempre al Presidente del Consejo". Primera parte a discusión, yo estimo que no, porque eso podría suponer que quedara como Presidente del Consejo el secretario técnico el Pleno, el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos o el titular de la Contraloría. No hay una acotación de que ellos no puedan ser y creo que ese es el punto, que quien debe presidir el Consejo es quién en Pleno haya designado, que es directamente, que el Pleno como Órgano de Gobierno pronunciándose por responsabilizar a un servidor público en este Consejo, sea ese servidor público quien asuma la presidencia de forma directa y no mediando una votación que de ser real, y no una simulación, podría recaer en el titular de la Contraloría, lo cual se me haría un absoluto despropósito.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

Entonces, yo propongo que quien el Pleno designe asuma la presidencia, hay una palabra que no encuentro ahorita, pero de forma automática.

Esa es mi objeción principal en el tema, creo que ninguna decisión de un órgano derivado, como es un Consejo de Transparencia, puede estar por encima de la voluntad expresada por el Pleno. No objetaría tanto lo del encargo, yo diría que el Pleno puede nombrar y remover libremente y no que hubiera una confusión en cuanto a que lo nombramos por tres años y que luego le decimos: no, pues, ya no nos convenció y nos empieza...no estoy personalizando, si me designaran a mí por tres años y luego al año dicen: no, Adolfo no está trabajando bien, que lo haga otra persona, y yo no, a mí me pusieron tres años. Cómo que tendría que ser nombrado y removido libremente por el Pleno, el Presidente.

Y en la parte final de secretario de acuerdos es porque yo tengo una confusión. Yo lo que estimo, y aquí preciso mi comentario es que si el secretario de acuerdos es una persona adicional a la plantilla de cuatro de que se habla arriba y que no es miembro, y que no es servidor público.

Bueno, lo dividiría, a ver, si no es servidor público del Instituto, si va a entrar a conformar una especie de plantilla; si no es previamente servidor público en el Instituto y va a pasar a integrar una plantilla del Consejo de Transparencia, creo que por razón legal es el Presidente del Instituto quien debe hacer los nombramientos de cualquier servidor público y no haber un nombramiento de un servidor público por una persona diferente.

Dos, si ya fuera parte del Instituto, como en el caso de alguien que está en un staff de comisionados, creo que sería válido en ese supuesto que hubiera un voto de confianza depositado por quién preside el Consejo, para la mejor coordinación de los trabajos.

Pero mi punto de objeción era básicamente el primero, que yo no entendía bien y me sonaba a que era que se iba a incorporar al Instituto con motivo de ese encargo de secretario de acuerdos, en cuyo caso yo consideraba que sólo al Presidente del Instituto le corresponde hacer nombramientos. Y eso sería lo que centralmente observaría y propondría. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionado Cuevas. No sé si alguien más quiere hacer uso de la palabra.

Perdón Adriana, ¿querías decir algo?

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Nada más aclarar, porque realmente esto admite todas las opciones que ustedes consideran. Contemplamos, en efecto, la posibilidad que fungiera como secretario alguno de los tres miembros, que no sea Presidente, hay un tema de cargas de trabajo muy importante.

Yo encantada que hubiese sido, por ejemplo, el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, me dice: "híjole, pues, no gracias". Hay un tema importante de cargas de trabajo. En el caso del secretario técnico del Pleno, igual, porque era la otra opción, yo fui la primera en someterles, bueno, por qué no nos turnamos los cuatro funcionarios, excepto el que sea Presidente, que rote cada año, en fin, hay mil sistemas que se pueden implementar.

Si les preocupó la carga de trabajo y en el caso de la Contraloría Interna, primero hay que esperar a que haya contralor. De modo que sí vimos la posibilidad de hacerlo así, en efecto, es un punto muy válido, así que yo escucho, podría ser muy interesante que fuera una persona, tal vez, que se

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

dedique de lleno a eso, hay candidatos, hay voluntarios que quieran esto, sí, pero quizá no sea lo adecuado que sea un miembro del staff de ningún comisionado.

Así que yo abierta a lo que propongan.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Quería yo tomar la palabra para exponer mis puntos de vista sobre estos temas planteados.

Sobre el tema del secretario de acuerdos, yo considero importante que se utilice la capacidad instalada, sobre todo porque también hay una evolución en la función misma que va generando una experiencia que es importante capitalizar por la propia estructura institucional.

Estoy al tanto de las cargas de trabajo y de las limitaciones presupuestarias que tenemos, pero al margen de eso me parece que lo adecuado es que se la estructura institucional la que vaya generando esta experiencia, este conocimiento, esta memoria histórica y que se vaya acumulando en un área.

Yo en ese sentido propondría a consideración que fuera la Secretaría Técnica del Pleno la que fungiera como Secretaría de Acuerdos, porque tiene esa experiencia transversal, digamos, tiene un archivo muy bien resguardado, tiene esta metodología también de lo que significa generar órdenes del día, recabar actas, han participado hasta ahora en cuestiones relacionadas con transparencia y creo que vale la pena seguir generando esa evolución en cuanto a la experiencia y conocimientos en esta materia.

Por otra parte, me preocuparía que no fuera así, que fuera una Secretaría, digamos, rotativa o rotatoria que no permite la acumulación de experiencia, que no permite la evolución en cuanto a los nuevos criterios que van surgiendo y que además, en el caso particular, quita herramientas útiles de trabajo a quien desempeñe la presidencia, que de origen tendría que ser para otras cuestiones, para esto.

Entonces, yo secundaria esa posición y propongo específicamente que sea la Secretaría Técnica del Pleno quien funja como secretario de acuerdos. Y también me pronuncio respecto de lo señalado por el Comisionado Cuevas, me parece importante que también sea el servidor público designado por el Pleno para integrar este Consejo, quien desempeñe las funciones de Presidente. Tampoco encuentro la palabra que estaba buscando, es un cargo inherente a otro.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Si, ¿cómo se llama eso? Exoficio.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Es un cargo exoficio, inherente al servidor público designado por el Pleno.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Podemos establecerlo aquí, dado que en el nombramiento que tuvieron a bien hacer no se especificó ningún cargo específico, sino que sería yo miembro de ese Consejo, en estas reglas, en este acuerdo podía decirse, el servidor público nombrado por el Pleno...

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Fungirá como Presidente del Consejo. Exacto, es un cargo exoficio, inherente a la designación del Pleno.

Entonces, esa sería una modificación que yo someto a consideración y secundando la propuesta del Comisionado Cuevas, y la otra sería que la Secretaría Técnica del Pleno funja como Secretaría

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

de Acuerdos de este Consejo de Transparencia, para aprovechar la capacidad instalada, consiente de las limitaciones y presiones por carga de trabajo. Habríamos de buscar esa forma de resolverlo, pero con las ventajas institucionales que este mecanismo ofrece.

Y el tercer punto, dado que la facultad del Pleno en el estatuto para designar al servidor público que participa en este Consejo no está limitada a tiempos, también secundo la posición del Comisionado Cuevas de no hacerlo en un instrumento distinto, que pudiera generar, sobre todo equívocos. Ha pasado en otros casos cuando en principio una facultad discrecional se ata a una temporalidad y es una tensión, me parece, innecesaria.

Entonces, yo también estaría por la labor de no someterlo a una duración. Serían en concreto, si me permiten recapitular esos tres, o sea, yo estoy con el proyecto con esos tres cambios: el primero sería que el cargo del Presidente del Consejo sería inherente o exoficio al servidor público designado por el Pleno; el segundo cambio sería que la Secretaría de Acuerdos estaría a cargo de la Secretaría Técnica del Pleno, quien además es miembro del Consejo de Transparencia, y el tercer cambio que yo propongo a la resolución es que efectivamente no haya una duración mínima para el desempeño de esa presidencia, dado que de origen eso está en facultad discrecional del Pleno.

¿Alguien quisiera hacer uso de la palabra? Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, gracias a la Comisionada Labardini por el trabajo realizado.

Sí, aunque ya se manifestó aquí que la Secretaría Técnica del Pleno recibe cuestiones de redacción de las áreas de las oficinas de los comisionados, previo a las sesiones de este Pleno; sin embargo, hay cuestiones que si de alguna forma prevalecen hay que señalarlas.

En ese sentido, en la página tres, al menos de lo que no entregaron, nos hicieron favor de entregar, dice: "cada uno de los integrantes del Consejo de Transparencia designará a un suplente", después dice: "en caso de ausencia, los suplentes podrán sesionar válidamente", o sea, en caso de ausencia de ellos mismos, no se entiende la redacción.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Estaba a punto de mencionar ese tema, de hecho.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Bueno, aunque es de forma, lo menciona para que...

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: No, es que incluso yo de fondo. La verdad lo estuve repensando y creo que no es adecuado, yo creo que quienes son miembros tienen que asistir personalmente, repensándolo, creo que no se vale nombrar suplentes.

Entonces, no sé qué opinen, pero sí quería yo misma proponer esto, digo, tiene ventajas y desventajas, pero creo que esto tiene mucha importancia, tanto el Comité de Información, como el Consejo, el Consejo y el Comité se vuelven en toda la autoridad en materia de transparencia dentro del Instituto, van a ir teniendo funciones que están especificadas en el artículo 4º, más allá de resolver recursos, podemos ir creando toda una serie de criterios, lineamientos, manuales, por supuesto, que aprobaría, en su caso, el Pleno, pero sí es importante.

Eventualmente, quizá los recursos regresen al IFAI, con motivo de la reforma constitucional, pero sí creo que el crear toda una cultura y política transversal de transparencia, van a ser tareas

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

importantes. Quisiéramos, como bien señaló el Presidente, ir acumulando y sistematizando clasificación de información, por eso ahora va a ser difícil la resolución de recursos, porque no todo el archivo histórico está clasificado como debiese estarlo.

Entonces, sí quiero subrayar la importancia de todos los órganos, consejos o comités en materia de transparencia, como ahora un mandato especialmente importante constitucional. Entonces, el que haya suplentes quizá no sea lo más adecuado.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Si mira, entiendo el punto y creo que se encamina bien a la seriedad, a la responsabilidad que estos trabajos implican, pero me preocupa que creemos un problema operativo severo.

Entonces, yo pienso que definiendo el nivel jerárquico de los suplentes podemos salvar eso, para que no sea una ocurrencia a quién se nombra de suplente, pero si decir que por ejemplo, no puede ir debajo de un DG en caso del Presidente, no puede ir debajo de un director de área en el caso de las Unidades que participan. Porque si esos problemas operativos pueden ser severos, imagínate que estamos en un día de vencimiento y nada más llegan dos, por razones muy válidas, que puede suceder y que no es necesario explicar y tendríamos un problema operativo severo, hasta de responsabilidad.

Entonces, yo apuntaría por definir un nivel jerárquico para los suplentes, propondría y de esa manera validarlo.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

¿Alguien más? Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias. También para apoyar lo que ya se manifestó en cuanto al tiempo que duraría en su cargo el Presidente, como hace unos momentos también definimos al Presidente de Comité Técnico de Portabilidad, tampoco no se especificó un tiempo definido para ello, yo creo que eso da flexibilidad, de cierta forma también para el comisionado en este caso que asuma si así se define el cargo, porque en determinado momento pudiera solicitar no ser más el Presidente del mismo, ¿no?

Entonces, yo creo que lo mejor es dejarlo sin un plazo fijo y yo estaría apoyando esa modificación en lo que se defina la resolución final.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionado Fromow.

¿Alguien más?

A efecto de recabar la votación, sólo quisiera saber, si está sujeto a discusión el tema de los suplentes, sólo escuché dos posiciones, la original de que no hubiera suplentes y la segunda de que hubiera del nivel jerárquico inmediato inferior. Comisionado Borjón.

Mtro. Fernando Borjón Figueroa: Es que ya nos hacía falta el Comisionado Fromow, que por cierto, muchas gracias por el comentario anterior comisionado, muchísimas gracias.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

Yo coincido con el Comisionado Cuevas en la parte de evitar un problema operativo tratándose además de las múltiples actividades que desempeña la Comisionada Labardini, creo que es oportuno que pueda existir un suplente para el caso, creo que se resuelve de una manera clara con la parte que fuera un nivel de director general, en su caso, para poder continuar con la operación.

Coincido, por supuesto, con el nivel de responsabilidad, creo que eso muestra como siempre el compromiso de la Comisionada Labardini, pero creo que por una cuestión de comisión o por lo que fuera que no permitiera asistir, creo que el Consejo debe poder seguir sesionando válidamente. En ese sentido, yo coincido con la propuesta de que exista un suplente y quizá del nivel jerárquico siguiente al del servidor público que fue designado para el cargo.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra? Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Gracias Presidente. Quizá en el caso del Presidente de éste Consejo, en el caso de que sea un comisionado, como es en esta ocasión, pero eso puede cambiar, porque el estatuto marca que el servidor público que designe el Pleno, bueno, alguien de su mismo nivel, sugiero que incluso pudiese ser otro comisionado como suplente, o sea, en la medida que el titular tengo el honor de ser yo.

En el caso del secretario técnico del Pleno, que es miembro, o sea, ahora el secretario de acuerdos también va a ser miembro con voz y voto, creo que en su carácter de secretario de acuerdos, no sé si fuera adecuado que tuviera un suplente o que si lo es, que solamente pueda ser la prosecretaria técnica o no.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Es que es miembro del Comité de Información.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Entonces, no puede ser. Él no está en el Comité de Información, entonces, bueno quizá difícilmente ahí sería suplible, porque ahí es tanto miembro del Consejo como secretario de acuerdos, entonces, bueno, no lo sé.

Creo que en el caso del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y el titular de la Contraloría o ahorita la encargada del despacho, sí pueden, sin problema, nombrar un suplente. No sé qué opinen en cuanto a la suplencia, sobre todo me preocupa la del Presidente y la del secretario en concreto, por su doble función.

Ahora, ¿qué hace un secretario de acuerdos en este Consejo? Hace los proyectos de resolución, cómo se va a resolver el recurso, convoca a Pleno, hay que estar siguiendo todo el procedimiento. Así que, sí creo buena la recomendación de que, y entiendo los problemas operativos, que sí haya suplentes, pero sí con ciertos límites.

Porque además el secretario de acuerdos tiene que estar a cargo de ver todo el sistema Infomex, estar revisándolo, hay que citar a la Unidad, hay que ver dónde está ese documento, si es que existe, que se negó, cuyo acceso se negó, hay que hacer toda esta logística, si es un documento ya digitalizado, si está en Iztapalapa, si está en el archivo de aquí; si está reservado él o el resto de su expediente, en fin, que puedan estar dando seguimiento puntual a todos los plazos dentro del procedimiento.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

En efecto, me parece que él tiene el archivo, él tiene el acceso a Infomex, otra persona que creo que tiene un enorme conocimiento en estos temas es el Licenciado Félix Martínez, que podría también suplir al secretario, en fin. Como lo vean.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Entiendo que Félix es miembro del Comité de Información, habría también ahí posiblemente un conflicto de interés en el mismo caso que la prosecretaría.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Perdón, sí es cierto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Sí, una propuesta que pudiera ser útil. Creo que es conveniente que la suplencia se dé dentro del área en cuestión, a efecto de que haya una efectiva coordinación. De tal manera la Unidad de Asuntos Jurídicos designaría en el nivel inmediato siguiente a su suplente y así en los demás casos, evidentemente sin que esto implique conflicto de interés, creo que hay personal en las áreas suficiente, como para que esto pueda ser cubierto de forma satisfactoria en principio.

Por lo que hace a la presidencia, yo tendría dos propuestas: una, que dentro del área de estructura del comisionado en cuestión, la suplencia recaiga en el nivel inmediato siguiente, que es el Director General, favoreciendo una coordinación. Y esta es de hecho la que me gusta más, entonces, ya no enuncio la segunda.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra?

A ver, propongo entonces lo siguiente: se estaría sometiendo a votación el proyecto de resolución presentado con las siguientes modificaciones: el Presidente del Consejo, será el servidor público designado por el Pleno, no habría duración en el cargo de la presidencia del Consejo, la Secretaría de Acuerdos recae en la Secretaría Técnica del Pleno y podrán ser suplidos por el servidor público del nivel jerárquico inmediato siguiente.

No sé si recuperé bien. A consideración el proyecto con estas modificaciones.

Si perdón, Comisionado Borjón, quería señalar algo.

Mtro. Fernando Borjón Figueroa: Quizá nada más, no sé si las otras observaciones que se han hecho fueran, valga la pena destacarlas o si las vemos muy de forma.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Por favor, sí, comisionada.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Agradece mucho la moción, por supuesto.

El artículo 8º, en casos de afirmativa ficta, está en su primer párrafo el Comisionado Borjón está sugiriendo que una vez que se declare esta afirmativa ficta, la Unidad administrativa está obligada a otorgar la información, plazo que determine el Consejo, salvo que se determine que la misma sea reservada o confidencial y le agregaríamos o inexistente en términos de ley.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

Habíamos escogido esa redacción, porque el artículo 53 de la Ley de Transparencia sólo habla de reservada y confidencial, pero, bueno, desde mi punto de vista si es inexistente no nos pueden obligar a entregar lo que no existe. Así que con gusto tomamos esa adición al procedimiento.

También del área de presidencia, el Licenciado Michel Hernández hizo varias sugerencias, pero que ya están incorporadas al texto, por eso no las mencioné, volver a mencionar el artículo 61, en fin, algunas cuestiones.

Las de la Comisionada Estavillo las tengo en pantalla, pero en efecto, durante el procedimiento habla del caso de conexidad de la causa y litispendencia, y luego mencionábamos, y cuando estén vinculados dos recursos, bueno, eso sería la conexidad, entonces, se tacha esa última partecita y en casos en que estén vinculados. Tomada la observación de la comisionada.

Y luego había ahí una confusión o duda de redacción, el Instituto está obligado, ya no a dar un informe anual de labores de relación de recursos al IFAI, como si fuera un órgano desconcentrado o administración pública descentralizada, lo que tiene que hacer durante el mes de enero de cada año el Consejo, es publicar el informe de números de recursos, problemas que encontró en la atención de esos recursos y girarle copia al IFAI, nada más, pero ya no entregarle su informe al Instituto Federal de Acceso a la Información, salvo que, todos estamos muy pendientes de los cambios que genere la reforma constitucional, pero por lo pronto, eso sí, en enero publicar este informe de recursos y asuntos atendidos por el Consejo.

Entonces, aclararíamos en dicha...esto es el artículo 5, fracción 3º, en efecto, el informe simplemente lo hacemos público. Y yo incorporaría de inmediato para que en el engrose se circulen todos estos cambios de fondo ahora acordados, y los de forma; definir Presidente en la parte de definiciones, que además ahora en los términos que quedó exoficio ese nombramiento. Y básicamente son los cambios. Yo les circularía hoy mismo esta versión ya integrada en los términos que se están metiendo, se aprobarán en esta sesión.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si, gracias, solamente a ver si es posible tener una explicación del punto 3 del artículo 16 de las notificaciones, que dice: "las notificaciones a los ciudadanos en la atención a las solicitudes de información surtirán efectos el día en que hubieren sido realizadas, los plazos empezarán a correr a partir del día siguiente a aquél en que haya surtido efectos la notificación, mismos que se harán conforme a lo siguiente", y ahí dan tres opciones: "por el Sistema Electrónico de Solicitudes de Acceso a la Información, Infomex; por correo electrónico de ser requerido, así por el ciudadano al momento de ingresar su solicitud de información, siempre que éste proporcione una cuenta de correo para el efecto".

Y el que me llama la atención es el punto 3, supuestamente una de las cuestiones que se ha manejado es que seamos una entidad totalmente digital, si así se puede llamar; sin embargo, estamos diciendo que personalmente, aparte de los costos que esto representaría para el Instituto, dice: "personalmente en el domicilio que al efecto señale el ciudadano en su solicitud de información, o bien, en el último domicilio que la persona a quien se deba notificar haya señalado ante las Unidades del Instituto, lo anterior, siempre y cuando el domicilio se encuentre dentro del Distrito Federal", inclusive lo hacemos de forma discriminatoria, solamente los que están en el Distrito Federal, todos los demás, si están en el Estado de México ya no; además ponemos algo de que si las notificaciones que se realicen de manera personal deberán sujetarse a un procedimiento bastante detallado.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

Mi sugerencia sería, o que se estudiara la posibilidad de no tener esta tercera opción, solamente de tener la uno o la dos, en su momento la persona como vino al Instituto a presentar físicamente lo documentos, también la respuesta se podría dar por el mismo conducto, pero sin tener que ir a notificar personalmente en el domicilio. Esa sería la petición de si se pudiera o no eliminar el punto tres de ser posible, para no hacer una precisión burocrática en este punto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias. Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Gracias Presidente. Con gusto nos llevamos la observación, hay limitantes de acuerdo a la ley, los vamos a cotejar con todo cuidado.

Cuando usan la herramienta de Infomex es muy fácil, porque ahí tú mismo señalas si te pueden notificar por correo electrónico o por cualquier otra vía. Se está pensando en las personas, o sea, hay dos cosas importantes: las personas que no cuenten o no usen, por el motivo que sea, con esta herramienta, en mi opinión, por eficiencia, eficacia y justicia también tendrían que tener la posibilidad de mandar sus peticiones, sus recursos, incluso por correo postal, no veo por qué tengan que venir a la Ciudad de México, imagínense el costo, para presentar eso.

El problema es que si en su escrito inicial no indican un domicilio para recibir notificaciones, bueno, ahí la ley señala incluso de notificación por estrados, entonces, yo le diría al Comisionado Fromow que en la medida que la ley nos permita estas variantes tomamos con mucho gusto.

Esto, en efecto, esto fue sugerencia del Licenciado Rivera Güemes, porque decía: no, imagínese personalmente ir a notificar a Tijuana, a Chiapas o Nuevo León, pero en efecto no podemos hacer estas distinciones, no todos señalan un correo electrónico, en fin.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Carlos Silva, por favor.

Lic. Carlos Silva Ramírez: Nada más complementando. El reglamento de la Ley de Transparencia establece que los particulares cuando hacen la solicitud de acceso a la información, en su promoción deben de señalar de qué forma quieren que se notifique, lo señala el artículo 68 del propio reglamento y da las tres opciones, lo da sobre correo certificado, de manera personal o por medios electrónicos. Incluso, en la de manera personal dice que puede ser en los domicilios y en las delegaciones que tenga el propio Instituto.

Por eso yo creo que en esta redacción el Licenciado Rivera Güemes señaló que si hay un domicilio convencional, pues, estando el Instituto asentado en el D.F., pues, aquí lo tuvieran para proceder a notificación; siempre y cuando, ese sea el medio de notificación que hubiera elegido el particular. Por eso es que así se plasmó.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Es cuestión más de fondo para el área de Asuntos Jurídicos.

Si bien, la Ley de Transparencia nos dice que nosotros vamos a definir los procedimientos y es lo que estamos definiendo en este punto, ¿qué tanto nos deberíamos o no acercar a lo que en determinado momento el reglamento de esta ley, de la mencionada ley establece? Porque si fuera así no deberíamos definir los procedimientos, ya está en ese reglamento.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

Entonces, la situación aquí, la petición es ver para no volver esto una situación, también aplica para el Instituto, yo creo que sí, los particulares tienen un costo en venir hasta acá, pero finalmente hay que recordar que nosotros también hacemos uso de un dinero público y que también vienen de los particulares. Entonces, yo creo que en ese sentido también deberíamos de ver si se podría evitar este tipo de cuestiones, sobre todo cuando tenemos la intención de que el Instituto sea totalmente un Instituto basado en cuestión digital para todos los trámites que se tendrían.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Perdón. Comisionado Cuevas y luego Comisionada Labardini.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Formular un par de propuestas de acercamiento. Creo que es importante recuperar porque ayuda, lo que acaba de leer el Licenciado Silva en el sentido de que es posible la notificación por correo certificado, que no está aquí y que facilita mucho la comunicación.

Exactamente.

Y si el reglamento no nos obliga presencial, creo que podríamos omitirla, porque hasta puede ser utilizada de una manera, vaya, no de buena fe. Entonces, me parece que si el reglamento nos daba esa opción de correo certificado es una garantía suficiente de que se está entregando una comunicación de interés al requirente. No la excluiría, porque me preocupa mucho el hacer una distinción por razón de domicilio, de que los del D.F. o Área Metropolitana sí tienen derecho a ser notificados personalmente y el resto del país no, vamos, irnos haciendo en el problema de la gradualidad, ¿por qué Cuernavaca no? Bueno, aquí dice el D.F., saldría Satélite o mi muy querida Nezahualcóyotl, donde estudié, no viví, pero estudié.

Pero mi punto es que la gradualidad nos llevaría, ¿y por qué no Cuernavaca? ¿Y por qué no Toluca? Y así. Entonces, me parece que no deberíamos hacer tal distinción, aprovechar la herramienta que nos da el reglamento. Y creo que eso ayudaría a acercar.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Solo lo hago para que se registre quién está hablando por parte de la versión estenográfica.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Por supuesto. Contemplamos la posibilidad de que la interposición del recurso, por parte del particular, se a través, incluso, de ese correo certificado, que no sea necesario venir personalmente.

Por contraposición, el Instituto se notifica, eso es lo que esta parte de correo certificado no está prevista. Yo coincido plenamente y creo que de alguna manera en el preámbulo, sugiero, nosotros tenemos que ir encaminados hacia emitir nuestro propio reglamento de la Ley de Transparencia, salvo lo que la reforma constitucional pudiese cambiar al respecto, como lo han hecho el INEGI, el Banco de México, en esta materia.

Sin embargo, hoy por hoy no lo tenemos, creímos indispensable contar con las funciones, organización y procedimiento para los recursos, pero consideramos importante esperar a que se materialicen esas reformas y a también contar con todo nuestro diseño institucional, todos los sistemas de gobierno digital y gobierno abierto y, entonces sí, en un documento mucho más

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

compreensivo, incluir los aspectos del Comité de Información y todos los aspectos de notificaciones y de funcionamiento de modo, incluso por qué no, ya lo evaluaremos, si seguiremos con Infomex o no, digo, es una herramienta segura, sólida, sofisticada que podemos seguir usando si ampliamos el convenio con el IFAI, que es otro gran tema.

En este momento decidimos ajustarnos a ese criterio, en efecto, esto que tengamos que notificarnos por oficio internamente como que no nos gusta, y el que tengamos que hacer estas distinciones por entidad federativa creo que no es lo idóneo, pero está muy cercano a ver una serie de cambios a raíz de la reforma constitucional que nos permitirían someter al Pleno un reglamento ya con todo lo que quisiéramos ver en materia de eficiencia, de gobierno digital y de facilitar hasta donde sea posible la labor tanto al Instituto como al ciudadano para hacer valer los recursos y para notificar las resoluciones.

Entonces, hay las dos opciones, de eliminar ese párrafo, no es forzoso someternos a ese reglamento, pero si que queden previstos todos los casos, porque muchas veces los particulares no señalan en dónde notificarlos, entonces, qué haríamos en todos los supuestos.

Lo que no me quedó muy claro, Comisionado Fromow, es si usted sugiere que sí sea personalmente estén donde estén estos particulares o al revés.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: (...) ver la posibilidad de quitar el punto 3.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: O sea, que no haya notificación personal.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: O sustituirla con acuse de recibe.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: O correo certificado.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Pues, sí.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionada María Elena Estavillo.

Perdón, no sé si habías terminado Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Terminé.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias. Sí, sobre el mismo tema, yo también insistiría en ver la posibilidad de cambiar en esta fracción tercera por correo certificado; también poner al final de esta fracción un "o" para entender que es cualquiera de las formas.

Y en el siguiente punto, que aquí es el numeral 4, creo que debería ser la fracción cuarta del numeral 3, porque es notificación por estrados, es otra forma de notificación.

Y también pediría ver la posibilidad... Todas las referencias que tengo es que se debe fijar durante 15 días, aquí se están poniendo tres días, no sé si sean suficientes desde el punto de vista legal. Y pediría si se puede ver la posibilidad de tener una forma electrónica de esta notificación, porque también podría darse remotamente para que las personas no tuvieran que trasladarse aquí al Instituto, tener una sección en la página del Instituto, donde se puedan fijar estas...el estrado electrónico.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra?

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Sí, bueno, una cuestión, está por separado el de estrados porque es cuando se desconoce el domicilio de la persona. Si, es cierto, son formas de notificación, pero contando ya sea, o con su correo electrónico, o con su domicilio. Pero, bueno, sí lo podemos hacer como fracción cuarta.

En cuanto a los plazos, entiendo Carlos, tú lo simplificaste para hacerlo más ágil.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Carlos Silva.

Lic. Carlos Silva Ramírez: Perdón, es que también en el expediente hay muchos asuntos de trámite que no requieren de una notificación personal, entonces, normalmente van por estrados, o sea, no es que lo tengamos que hacer al interesado que venga, normalmente se publican ahí en estrados, no hay. Pero la personal, la resolución definitiva, pues, esa sí se debe de hacer a través de alguno de estos medios.

Y yo nada más insistiría, es a elección del solicitante, como a él le sea más cómodo. Porque muchas veces incluso con el correo certificado, pudiera notificarse a alguien en el domicilio, pero no necesariamente a la persona indicada y eso traería como consecuencia que no se consolide la notificación.

Pero eso es dar una serie de opciones para que sea más fácil para el promovente. Y los estrados es trámite, básicamente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

No sé si alguien más quiera hacer uso de la palabra.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si, gracias señor Presidente. Presidente comisionado.

Sí, Comisionada Labardini, nada más una cuestión, en el artículo 13, votación, dice: "el Consejo de Transparencia y el secretario de acuerdos deberá cumplir con lo siguiente...", la redacción podría ser que en las votaciones se deberá cumplir con lo siguiente, porque si no se pudiera entender que el secretario de acuerdos va a votar también.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Pues, ahora si va a votar.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: ¿Si va a votar?

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: De acuerdo a lo que acordamos sí.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Bueno, sí, pero aquí pareciera, si lo ponen separado, pareciera que el secretario de acuerdos no forma parte del Consejo, porque lo están poniendo el Consejo de Transparencia y el secretario de acuerdos.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Se ajustaría.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Se ajustaría. Bueno y si se va a ajustar, el primero podría decir: “el proyecto de resolución deberá aprobarse por mayoría simple de votos de los miembros del Consejo”. Y si se ajusta, pues, ya el comentario no tiene mayor relevancia, porque aquí la cuestión es como que era la confusión del secretario de acuerdos si votaría o no. Gracias.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: En realidad lo que corresponde al secretario de acuerdos cumplir sólo la última fracción, así es, registrar la votación asentándola y realizar el engrose.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: No sé si alguien más quisiera hacer uso de la palabra.

Miren, hasta este momento yo tengo registro de cinco, de seis, de siete modificaciones al proyecto de resolución. Someto a su consideración lo siguiente: como ustedes saben se había considerado la posibilidad de una sesión extraordinaria, en breve, para tratar otro asunto que tenemos pendientes, a efecto de que todo mundo tuviera tranquilidad respecto a la versión final del texto, es una alternativa. Segunda alternativa, votar en este momento con las siguientes modificaciones, las enumero: se cambiaría el proyecto para que la presidencia recayera en el servidor público designado por el Pleno, una presidencia exoficio; no se incorporaría duración del cargo de presidencia; el secretario de acuerdos sería el secretario técnico del Pleno y se harían las adecuaciones de consistencia en el resto del texto; la designación de los suplentes recaería necesariamente en aquella personal con el nivel jerárquico inmediato inferior del propietario; en el artículo 16, la fracción tercera se sustituye la notificación personal por correo certificado y el numeral 4 por fracción cuarta, incluyendo notificación por estrados, y la última modificación que señaló el Comisionado Fromow, que más bien tenía que ver con las...decía yo, por su servidor, en el punto 3 que es por consistencia.

Entonces, está a su consideración si votamos con esas modificaciones ahora.

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Si, yo quisiera comentar que además al parecer hay un sin número de cambios de texto, no sé en qué medida puedan ser sugerencias, puede ser adicionales a estos cambios.

Entonces, me gustaría nada más tener un poquito más de precisión si esos cambios son realmente de forma que no cambian nada el sentido, porque algunos de los que se están planteando ahorita iniciaron como comentarios de forma.

Entonces, nada más quisiera tener la precisión de si efectivamente los cambios de acotan a estas menciones.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: En función del comentario del comisionado Estrada y a fin de, reconociendo el enorme esfuerzo y la atención precisa a lo realizado, yo propondría o secundaria la moción de volver a tener el documento integrado con las modificaciones hechas, hacer una revisión puntual, que no nos deje lugar a dudas y someterlo, si así lo acuerdan, a votación posterior, como planteó el comisionado presidente.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Gracias comisionado presidente, no tengo objeción, si dicha sesión extraordinaria pudiera llevarse a cabo esta misma semana, tenemos un plazo que vence el 6 de diciembre para resolver estos recursos, sin este acuerdo no podemos instalar el Consejo ni avocarnos al estudio y resolución de los recursos, esa es mi preocupación.

Todos los otros comentarios, Comisionado Estrada, que me hicieron llegar están en correos electrónicos, que entiendo fueron circulados a todos y si no, los puedo circular. Entonces, la otra posibilidad es que lo votáramos con la inteligencia que se tomarán en cuenta todos estos aspectos, más los señalados del Comisionado Borjón y la Comisionado Estavillo, y los circuláramos y ustedes revisen que se hayan incluido, con la única excepción que me preocupa procedimentalmente hablando, es que una notificación personal se convierta en una notificación por correo certificado, o sea, por ser la notificación de la resolución y que no se tomara como notificada y entonces operara una afirmativa ficta.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionado Fernando Borjón.

Mtro. Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias Presidente.

Yo creo que precisamente ese tema debe ser trabajado con cuidado, revisarlo bien a fondo para garantizar que estemos abordando el tema con oportunidad, creo que son, como ya se ha comentado, pequeños ajustes que se están haciendo al proyecto de diversos comisionados. Yo estaría, si así les parece, por que pudiéramos realizar una sesión extraordinaria, como bien comentas Presidente, a la brevedad posible, esta misma semana y con la atenta petición de que cuando se fueran incorporando los cambios nos los circularan para poderlos ver rápidamente y que se abordara esta inquietud que me parece muy relevante el comentario que hace la Comisionada Labardini. Sería la petición.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, me llama la atención que se diga que una notificación por correo certificado no pudiéramos tener la certeza de su validez, porque una notificación por correo electrónico sí es válido.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Pero consentida por el particular.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Totalmente, pero digo, nada nos hace ajustarnos a que dice el reglamento de la ley, al contrario, por eso es que estamos haciendo estos procedimientos en este momento.

Bien, porque inclusive por correo electrónico pudiera decir que nunca le llegó y la forma de comprobarlo sería todavía más complicada que por un correo certificado cuando sí se tiene una prueba física de ello, pero bueno, a consideración del área de asuntos jurídicos.

Y yo sí me estaría sumando para tener ese razonamiento en que se pudiera tratar este asunto en la siguiente sesión extraordinaria.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Siendo el caso, habiendo escuchado las propuestas, yo someto a su consideración, son varios cambios, la mayoría es en las decisiones

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

tomadas aquí en el margen de las demás adecuaciones que se nos habían comentado, yo sometería a consideración que no se votara en este momento, que se hicieran las adecuaciones que se han acordado o propuesto y pudiéramos llevar la votación en la siguiente sesión extraordinaria que se hará en el menor plazo posible.

Quienes estén a favor de esta propuesta, por favor, manifestarlo.

Lic. Yaratzet Funes López: Por unanimidad de votos se pospone el asunto para incorporarse en la siguiente sesión extraordinaria.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasaríamos entonces al siguiente punto del orden del día, que es el relacionado con la política de Comunicación Social. Le pediría al coordinador general de Comunicación Social que la presente muy brevemente.

Mtro. Edgar Yeman García Turincio: Muchas gracias. Comisionados, comisionadas, presidente.

Esta política de comunicación que les fue circulada hace algunas semanas ha recibido comentarios que agradecemos mucho, de la Comisionada Estavillo, de la Comisionada Labardini, así como de sus equipos y nosotros nos sentimos de verdad muy satisfechos de que podamos ahora realizar nuestro trabajo cotidiano con la certeza que nos provee, ya no sólo el estatuto, sino esta política.

Cualquier cuestión que tengan duda o en la que quisieran abundar estaría a sus órdenes.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Está a discusión la propuesta previamente circulada ante los comisionados.

Comisionado Fernando Borjón.

Mtro. Fernando Borjón Figueroa: Gracias Presidente. Creo que es un proyecto muy interesante, creo que solamente habría que hacer algunas precisiones, por ejemplo, en la página uno, en la relación con medios, se habla voceros autorizados. Entonces, creo que el tema es, bueno, quién autoriza la vocería o si vamos a tener un vocero y hay autorizados, si hay no autorizados, quizás sólo precisar bien qué entendemos por esto o, en su caso, quién expide la autorización.

En la parte de ediciones. Me parece muy positivo la cuestión del Comité Editorial, por supuesto, nos sumaremos en su oportunidad con representantes de mi oficina y quizá sólo agregar alguna cuestión relativa. Que este Comité Editorial emitirá sus reglas, y por eso me refiero a que existan algunas reglas relativas al quórum bajo el cual va a sesionar y todas las cuestiones de forma en la presentación; posiblemente en la periodicidad misma de las revistas o de las publicaciones de que se trate.

Entonces, quizá, ahorita no estoy claro, pero quizá un párrafo que señalara que después del 3-C, que señalara que el Comité Editorial emitirá las reglas para su operación, las cuales serán revisadas por sus propios miembros. Quizá algo en ese sentido, bajo una mejor sugerencia.

En el punto 4 de comunicación interna, pero es la página tres, se habla de la Comunicación Interna se ocupa de los mensajes, quizá podríamos agregar mensajes de carácter general, que no hubiera alguna confusión relativa al manejo de los mensajes, porque si no parecería que todos los mensajes van a pasar por ahí. Es alguna sugerencia de esta parte.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

Esos son algunos comentarios. Hay por ahí una cuestión de dedo en la última página, donde dice la participación, está con mayúsculas, pero perdón por hacer ahorita los comentarios, algunos de forma, pero como subimos el tema lo vamos analizando.

Pero por lo demás creo que es un documento que nos ayuda a tener unas políticas de aplicación claras que son incluyentes y que creo que serán muy positivas para todos los comisionados con el apoyo que ya recibimos por parte de Comunicación Social.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Edgar Yeman, por favor.

Mtro. Edgar Yeman García Turincio: Gracias Presidente. Muchas gracias Comisionado Borjón, hemos podido trabajar de manera muy activa y permanente con usted con la creación del Instituto y con diversos temas de comunicación.

En atención a la observación que hacía en el punto B del apartado relación con medios, acerca de los voceros, el estándar, por decirlo así, y podríamos acotarlo o ampliarlo en la medida en lo que ustedes lo decidan, es que los voceros autorizados realmente son los comisionados y los jefes de Unidad. ¿Por qué? Porque con esto se evita que haya mensajes de funcionarios de menor nivel que no tengan la autorización o la aprobación de los responsables de la toma de decisiones, ese ha sido el estándar; en ocasiones excepcionales los coordinadores también pueden fungir como voceros, dependiendo el tema específico, pero normalmente no son ni siquiera directores generales los voceros autorizados.

Aquí la recomendación sería que fuera en este sentido, pero por supuesto estamos abiertos a lo que ustedes nos recomiendan.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionada Estavillo y después me apunto yo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias. Creo que estos lineamientos, en términos generales son un muy buen marco para llevar a cabo las tareas de comunicación social, viendo tanto en los aspectos externos, como internos, que es muy importante contemplar los dos ámbitos.

Yo solamente sugiero que en la parte de ediciones, que se contemplan muy bien los materiales tanto impresos, como electrónicos, pero sí, yo sugiero darle prioridad a los electrónicos, son más eficientes, menos caros, su realización es más rápida, tienen una distribución más amplia también. Entonces, en lo posible privilegiar esa forma.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Adelante Edgar, por favor. Y después la Comisionada Adriana Labardini.

Mtro. Edgar Yeman García Turincio: Así lo entiendo comisionada y adecuaremos la redacción para que quede asentado esto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Si, sumándome a esa parte de ediciones. Incluso yo pediría se vaya evaluando la posibilidad, costo-requerimiento, conveniencia incluso, de desarrollar una aplicación, una App del Instituto, cuyo contenido y alcance podemos discutir después, pero que brinde una serie de información útil, y esto tendría que ser un esfuerzo concertado con las

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

áreas y demás, al usuario, o de Comunicación Social también, pero la tendencia va para allá, muchas instituciones y dependencias públicas empiezan a desarrollar su App, más como una forma quizá de contacto e información útil al ciudadano.

Creo que puede ser muy eficiente acercar al Instituto a la ciudadanía no experta en los temas técnicos que necesite un acceso rápido. Tiene muchas ventajas y muchas derivaciones, se me ocurren por lo menos 10 Apps diferentes, pero con gusto compartimos ejemplos que he ido recabando en otros países.

Y creo que, o sea, el costo de una publicación impresa a lo largo de un año quizá rebasaría el desarrollo de esta App que es como software, pero que tiene, yo creo, bondades de acercar finalmente al ciudadano, al usuario, al público una información importante para toma de decisiones o para protección de sus derechos. Creo que sería importante considerarlo.

Y también en los temas de redes sociales, no sé, aquí claro se refieren a las redes sociales que tiene el Instituto, su avatar en Twitter, no sé si va a haber FaceboOk o no, o hay FaceboOk y cómo compaginar esto con algunas iniciativas de los comisionados de tener su Twitter, yo he pensado en un blog, por ejemplo, mío, en fin. Cómo se combina esto armónicamente, verdad.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias comisionada.

Edgar.

Mtro. Edgar Yeman García Turincio: Si les parece bien entraría en contacto con el responsable de CGOTI, para empezar a cotizar el tema de las Apps y después centrarnos ya en temas de contenidos para lo que en su momento convocaría a los interesados.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Si recabé bien la posición de todos, está a discusión el proyecto y lo que se votaría sería...

Perdón, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias. Aquí terminando de leer lo que nos hicieron favor de circular hace unos momentos.

También mi inquietud es el punto de voceros autorizados, no queda claro quiénes son, ni cómo van a ser autorizados y para qué situación.

Después en el punto C de lo que es la relación con medios, se dice que será responsable de la evaluación de boletines de prensa y otras comunicaciones escritas oficiales de carácter periodístico e informativo por su naturaleza sensible. Los aspectos técnico y jurídico el contenido de estos documentos deberá ser aprobado por la Unidad responsable del tema y por la presidencia.

Sin embargo, bueno, hay temas que son específicos de una Unidad, pero también traen asuntos jurídicos, por lo que también podría ser mejor que el área de asuntos jurídicos también tuviera que revisar lo que finalmente se publique en estos boletines de prensa.

Después en lo que dice campañas de difusión, dice: "la difusión de campañas publicitarias firmadas por el IFT", yo creo que no solamente son las firmadas, deberían ser en general, la difusión de campañas publicitarias por el IFT estará a cargo de la Coordinación General de

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

Comunicación Social. Entonces, quitarle la palabra firmadas ahí, porque no solamente son las únicas que se deberían hacer cargo.

Después, en la 3 me llama la atención que se diga que la producción editorial que realiza el Instituto, estará alineada con el discurso institucional desarrollado por la Coordinación General de Comunicación Social. No sé si realmente el discurso institucional como tal tenga que estar desarrollado por la Coordinación y si en algún momento va a estar validado por los comisionados, por el Pleno, o se le está dando toda la atribución de que sea la Coordinación General de Comunicación Social la que desarrolle nuestro discurso institucional como tal.

Después, en el punto 5, dice que la página web es la principal fuente de información para los públicos externos, eso podría ser debatible, pero digamos que así es. Dice: “buscará”, yo creo que no buscará, ese término no queda, yo creo que tiene que asegurar lo que pone enseguida que es alinear la identidad gráfica de la página web con lo especificado en el Manual de Imagen, publicar oportunamente en los comunicados de prensa, publicar presentaciones, etcétera. Esto no puede ser que buscará, sino que se tiene que hacer de esta forma.

Y después dice: “por otra parte la participación institucional del IFT en las redes sociales es de vital importancia para lograr la interacción con los públicos su objetivo”, siempre y cuando la interacción sea institucional, sin entrar en debates con estos públicos.

Y después dice: “corresponde en este punto a la Coordinación General de Comunicación Social diseñar la estrategia de participación en redes sociales, crear y administrar contenidos para difundir actividades, acuerdos y toda la información que genere el IFT”, pero esto no necesariamente tiene que estar en la parte de redes sociales, esto bien podría estar en la parte de la página web.

También generar indicadores de resultados, no sé exactamente a qué se refiera, si estar checando el impacto que tenemos, negativo y positivo, dentro de las redes sociales.

Y lo que sí no podría ser, es el D, o sea, por las redes sociales, al menos de que se esté pensando tener un blog o algo así, pero en Twitter sería complicado publicar las presentaciones que realicen los comisionados o funcionarios asignados por el Instituto durante la realización de actividades públicas a solicitud expresa de los autores, más bien, esto estaría publicado en la página web del Instituto y no tanto aquí en la parte de redes sociales.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: También recibí apenas esta nueva versión, que me parece un avance importantísimo. Sí hay varios temas.

Yo primero que nada pediría mucha claridad en los procesos de comunicación en los distintos supuestos. Por ejemplo, temas como competencia económica, no pueden compartirse públicamente hasta que no haya sido notificadas las partes, entonces, digo, ese es un proceso distinto.

Cada vez que nos invitan a algún foro, que sepamos cómo lo participamos, a reserva de que se empiece a twittear, me gustaría que de alguna manera hubiera este apoyo, pero que todo el proceso lo conozcamos, desde los foros, los mensajes, en fin, si tiene que ir una persona de comunicación social con nosotros, no siempre vamos todos juntos. Entonces, claridad en qué tenemos que hacer en cada tipo de acto que potencialmente se va a comunicar al exterior.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

Segundo, en la parte de comunicación interna y son más bien cuestiones conceptuales. Me parece importantísimo que antes de preocuparnos por la comunicación externa estemos bien comunicados internamente y con una herramienta como de Intranet, que no sea necesario salir para hacer comunicación y que una serie de información que usamos todos, de alguna manera, la toma de decisiones o cuestiones internas administrativas que sepamos cómo usarlas.

Yo entré al Intranet y luego ya desapareció. Entonces, no sé hasta dónde, Edgar, es también parte de CGOTI, eso no nos queda luego claro, pero entiendo que había una herramienta de comunicación interna, que supongo está más protegida, en fin, y que es más fácil enterarse de los eventos; me encantaría saber que si el curso de competencia económica cómo va, si ha habido presentaciones, tenerlas ahí, o sea, tendría que haber un repositorio central de publicaciones, de presentaciones de los comisionados y de todos los funcionarios, de artículos académicos, eso la verdad más allá de la comunicación externa es una herramienta de trabajo que me parece importantísimo acelerar, independientemente que además se publique en el *web site* algunas de ellas.

Cómo nos comunicamos mejor internamente para trabajar mejor y con simetría de información, me parece importantísimo. Y que no sea: no, es que esto lo tiene nada más UPR, esto lo tiene nada más USI, esta información de la OCDE, ah no, a esa tú no tienes acceso.

Entonces, sí creo que esta parte de comunicación interna es una prioridad, no sólo los mails, tendría que haber todo unos sistemas de bases de datos, accesibles a que tengan que tener acceso, yo no sé si son todos, pero sí, que no sea algo exclusivo de un área.

Y luego ya viene la parte de cómo nos comunicamos al exterior, pero si no nos queda claro ni cómo nos comunicamos al interior y cómo compartimos información, para no tener que estar abriendo Dropbox para depositar presentaciones. Sí, me encantaría.

Yo creo que tenemos millones y si no millones miles, de documentos útiles internacionales, generados aquí, invitación a foros, algunos funcionarios me decían que ni siquiera saben de los foros que va a haber de la OIT la semana que entra, en fin, esa parte me parece muy importante.

Perdón.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionada Labardini.

Me parece que estamos hablando de cosas completamente distintas, una cuestión es la infraestructura de comunicación y sistematización de información al interior, que no creo, salvo su mejor opinión, que sea parte de una política de comunicación social y algo distinto es la política de comunicación social, que además, por la propia naturaleza, según entiendo por los expertos, es una cuestión muy flexible, muy dinámica, pero desde luego habrá que considerar eso.

Yo tengo la impresión por todos los comentarios que se han vertido y someto a su consideración, como en el caso de los lineamientos de transparencia, dejarlo para una votación posterior, que pueda retroalimentarse el área con estos comentarios que se han recibido aquí, son pertinentes todos, yo suscribiría la mayoría de ellos y con base en eso poner a consideración de los comisionados esta versión final, que haya un espacio para esa retroalimentación y que podamos aprovechar esa reunión que tendremos para ver los lineamientos de transparencia para someter a consideración esta política, donde yo sí pediría estar claros de qué sí debemos incluir aquí en este instrumento y qué no debiéramos de incluir, sobre todo viéndolo como una cuestión macro de

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA III SESIÓN ORDINARIA

política de comunicación, que no dé una rigidez que por el propio dinamismo de este tipo de acciones que requieren una acción rápida a veces, vaya a entorpecer la operación.

Por ejemplo, en el caso de voceros autorizados, implica la autorización de alguien, por eso suscribiría yo esa propuesta de no ponerlo así.

Quienes estén a favor de postergar esta discusión para después sírvanse manifestarlo.

Lic. Yaratzet Funes López: Por unanimidad de votos, salvo el voto del Comisionado Cuevas.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Porque se encuentra ausente.

Lic. Yaratzet Funes López: Porque se encuentra ausente, se pospone el asunto para la próxima sesión.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: De acuerdo, muchas gracias.

Pasaríamos entonces nada más a dar cuenta, dentro de los asuntos generales, el numeral 4 se distribuyó previamente para consideración de todos los comisionados los informes presentados por el Comisionado Mario Fromow Rangel en el Foro de Gobernanza e Internet, llevado a cabo del 22 al 25 de octubre de 2013, y por la Comisionada Adriana Labardini, en la XVI Reunión Plenaria Regulatel, llevada a cabo del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2013, cumpliendo así con la obligación que les impone el estatuto de informar al Pleno respecto de las comisiones en las que hayan participado en representación del Instituto.

Fue previamente circulado entre los comisionados y se queda en los archivos del Pleno estos informes.

De acuerdo, no habiendo otro asunto que tratar en la orden del día, muchas gracias a todos.

--- oOo ---